ANALISIS DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE LICITACIÓN PÚBLICA

De acuerdo a lo contemplado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y a la guía de Colombia compra eficiente para la realización de los estudios del sector, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, en lo relativo al objeto del Proceso de Contratación que se adelante.

De esta manera, es importante realizar un análisis, sobre la legislación aplicable, condiciones técnicas, económicas, los posibles oferentes y los riesgos que puedan presentarse dentro del proceso a adelantar.

1. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio previo correspondiente al apoyo para: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL QUINCUAGÉSIMO SEXTO CARNAVAL CULTURAL Y REINADO POPULAR DE LA SUBIENDA EN EL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA.

NECESIDAD

Colombia es uno de los países más ricos en diversidad cultural, ha tratado de mantener su historia con eventos, celebraciones y actividades que fortalecen manifestaciones artísticas fomentando la libertad de expresión, el encuentro entre las comunidades, la sensibilidad, la transformación social, y la nueva forma de pensamiento que despliega preguntas, situaciones complejas, respuestas y plantea problemas, de una región.

El artículo 2° de la Constitución Nacional, se establece que son fines esenciales del Estado el servir a la comunidad, garantizando la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

De conformidad con lo previsto por los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, aunque los diferentes organismos estatales tienen funciones separadas, debe colaborar

armónicamente para la realización de los fines del Estado, conforme a los principios de economía, coordinación, concurrencia, colaboración y subsidiaridad.

En concordancia con estos principios constitucionales, el artículo 6 de la ley 489 de 1998, prevé que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones, con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, en consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y se requieran para el cumplimiento de los fines estatales.

La Constitución Nacional dispone en su Artículo 70 "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, (…)" y Articulo 71:" Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y en general, a la cultura, (…)".

Por su parte, y en desarrollo de los preceptos constitucionales, el Legislativo Colombiano expidió la Ley General de Cultura 397de 1997, misma que en su Artículo 1 numeral 3, identifica como uno de sus principios rectores el deber del Estado de impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana. Igualmente es obligación del Estado y las personas valorar, proteger y difundir el patrimonio cultural de la Nación.

Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán de conformidad con lo dispuesto por los gobiernos municipales, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación de patrimonio cultural de la nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales, nacionales.

Al referirse a la conservación y divulgación del patrimonio cultural de la nación consagra:

"Integración del patrimonio cultural de la Nación. El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las

comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.

La celebración del Carnaval Cultural y Reinado Popular de la Subienda posee una importancia significativa para el municipio de Honda, alcanzando incluso relevancia a nivel nacional. Esta festividad se encuentra dentro de la lista de eventos que enriquecen diversas expresiones en el contexto de un proceso sociocultural. El primer carnaval de la subienda tuvo lugar en 1962, con la intención declarada por sus organizadores de crear un festival que destacara la riqueza ictiológica del río Magdalena, en conmemoración a la migración de los peces.

Desde entonces, se han desarrollado numerosos esfuerzos para fomentar y difundir eventos artísticos, culturales y gastronómicos. Entre ellos, se destacan los encuentros culturales, turísticos, artesanales, musicales, gastronómicos y actividades folclóricas, todos diseñados como un homenaje a los pescadores locales. Además, estos eventos se presentan como un espacio propicio para la integración y la preservación de las tradiciones culturales en la región. En conjunto, el Carnaval Cultural y Reinado Popular de la Subienda se erige como un importante catalizador para fortalecer la identidad cultural del municipio, proporcionando un escenario vibrante y enriquecedor para la comunidad.

Durante el carnaval se realizan una serie de actividades que constituyen, no solo una gran muestra cultural llena de música, baile y comparsas, sino también recuerdan las viejas tradiciones de esta región de Colombia. Durante los últimos años esta celebración de la riqueza natural y cultural se ha fortalecido con una variada oferta que cubre la expectativa de quienes habitan el territorio y que esto tenga como resultado atraer el turista nacional e internacional ya que hay muestras de danza y música, que se hacen visibles en el fasto de los desfiles folclóricos.

Es así como los habitantes y turistas se reúnen para ver el paso de tradiciones culturales, encuentros folclóricos, paseo náutico, competencia de canotaje, nos visitan delegaciones a nivel nacional, escenarios musicales donde la gente baila al son de las orquestas y en especial con los artistas locales. Es de especial atención y relevancia el festival gastronómico con el concurso del mejor viudo de pescado; actividades a través de las cuales se ha desarrollado un amplio plan de medios para aumentar el

reconocimiento a nivel nacional e internacional; lanzamiento de atarraya, la Red abundante y el pescador más ágil son eventos que contribuyen para preservar la cultura y expresiones ribereñas, trasmitiendo a las nuevas generaciones el conocimiento de su oficio y tradición en torno al río grande de la Magdalena.

Además el Carnaval Cultural y Reinado Popular de la Subienda es un espacio que permite la revitalización de las expresiones artísticas y folclóricas tradicionales de Honda y el Tolima. Este evento fomenta la preservación de elementos culturales como las danzas, la música, los desfiles y las muestras artísticas que han sido parte del tejido social del municipio. En un contexto donde la globalización tiende a homogeneizar las culturas, eventos como este son esenciales para mantener vivas las tradiciones locales, fortaleciendo la identidad cultural y promoviendo la diversidad.

La realización del carnaval genera un impacto económico directo e indirecto en la comunidad. Este evento moviliza diversos sectores económicos, incluyendo:

Sector turístico: Incremento en la llegada de visitantes, lo que impulsa la ocupación hotelera, la venta de alimentos y bebidas, la contratación de guías turísticas y la promoción de paquetes turísticos relacionados con Honda.

Sector comercial: Aumento en las ventas de comercios locales, artesanías y souvenirs durante el evento.

Generación de empleo temporal: Contratación de personal local para logística, seguridad, montaje de escenarios y otros servicios asociados.

De acuerdo con cifras preliminares de eventos anteriores, la celebración del carnaval puede generar una derrama económica significativa, beneficiando a cientos de familias del municipio.

El carnaval también es una herramienta de promoción turística para posicionar a Honda como un destino cultural y patrimonial en el ámbito nacional e internacional. Este evento atrae turistas interesados en experiencias culturales auténticas, contribuyendo a diversificar la oferta turística del municipio más allá de su arquitectura colonial y sus recursos naturales. Además, al promocionar el evento en medios regionales y nacionales, se refuerza la imagen del municipio como un lugar vibrante y lleno de historia.

El carnaval no solo es un espacio de entretenimiento, sino también un motor de integración comunitaria. Durante su desarrollo, diferentes sectores de la población participan activamente en su planificación y ejecución, lo que fomenta el trabajo en

equipo, el sentido de pertenencia y el orgullo por las tradiciones locales. En particular, el Reinado Popular representa una oportunidad para que las comunidades barriales participen y se visibilicen, fortaleciendo los lazos sociales.

La Alcaldía Municipal de Honda, a través de la Dirección cultura y turismo requiere contratar para la realización de la edición No 56 del CARNAVAL CULTURAL Y REINADO POPULAR DE LA SUBIENDA; y para desarrollar esta actividad el Municipio se acoge al proceso público, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo.

Estos contratos buscan impulsar programas y actividades en beneficio de la cultura y el turismo, que no implican una contraprestación directa a favor del municipio, y que generen ingresos en la economía local; se trabaja en la consolidación de los aspectos que influyen en el desempeño competitivo del sector turístico, por ende, es necesario contar con proyectos que nos permitan una óptima promoción turística de Honda.

La Alcaldía Municipal de Honda Tolima, como entidad pública se debe orientar por principio de legalidad, esto supone ser consecuente con el cumplimiento de las leyes y normas que rigen lo público, por lo que con el presente estudio previo se deja constancia de la necesidad de adelantar los trámites contractuales que permitan la celebración de un contrato para la ejecución, fortalecimiento y el fomento de la cultura y el turismo en el Municipio de Honda.

Por tanto, es de vital importancia contar con las herramientas necesarias para brindar un espectáculo de calidad y a la altura de la comunidad Hondana. Por esta y otras razones se hace indispensable contar con un excelente apoyo que cuente con la idoneidad y experiencia en el desarrollo de actividades típicas y culturales, además de logísticas para el desarrollo de todas las actividades programadas, dentro del marco del QUINCUAGÉSIMO SEXTO CARNAVAL CULTURAL Y REINADO POPULAR DE LA SUBIENDA EN EL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA. Aunado a lo anterior con el desarrollo de este evento se pretende posicionar a Honda, mejorar la economía, estabilidad y crecimiento que la muestre y se fortalezca en un atractivo para inversión; por tanto, es fundamental desarrollar estrategias que permitan la consolidación de estas actividades, obtener el reconocimiento a nivel nacional para que mejore la actividad económica, el posicionamiento turístico y por consiguiente la calidad de vida para los habitantes.

El proyecto de concertación subraya la importancia del Carnaval como un espacio de encuentro comunitario y fortalecimiento de la identidad cultural, en donde se promueven actividades artísticas, gastronómicas, deportivas y de conciencia ambiental, alineadas con el eje estratégico de desarrollo y fortalecimiento de proyectos culturales. artísticos o del patrimonio cultural. La financiación otorgada no solo valida la calidad y el impacto del evento, sino que también compromete al municipio a garantizar el adecuado desarrollo de las actividades propuestas en el marco del Carnaval. Esto incluye la integración de pescadores, artistas locales, organizaciones culturales, instituciones educativas y turistas en un esfuerzo conjunto para destacar la riqueza cultural de Honda y fomentar su proyección como destino cultural en el ámbito nacional.

El Carnaval Cultural y Reinado Popular de la Subienda constituye uno de los eventos de mayor impacto social, cultural y económico del norte del Tolima, razón por la cual su realización exige una planeación técnica adecuada y recursos suficientes que garanticen su óptimo desarrollo. De acuerdo con el proyecto aprobado por el Programa Nacional de Concertación Cultural para la vigencia 2026, el evento beneficiará directamente a 3.350 personas, entre artistas, gestores, colectivos culturales, instituciones educativas y población participante, y alcanzará un estimado de 10.000 asistentes como beneficiarios indirectos. Estas cifras demuestran el alcance masivo del Carnaval y la importancia de asegurar las condiciones logísticas, operativas y técnicas necesarias para garantizar la seguridad, la calidad y el impacto de cada una de las actividades programadas. La población beneficiaria incluye grupos etarios diversos, con la participación de 1.000 jóvenes, 1.100 adultos y 900 niños y adolescentes, así como 350 adultos mayores, además de una destacada presencia de mujeres (1.800 participantes), población LGBTIQ+ (200 personas) y personas con discapacidad. Este carácter inclusivo reafirma que el Carnaval no solo es una festividad, sino un ejercicio de construcción comunitaria que genera cohesión social, salvaguarda las tradiciones ribereñas y fortalece el tejido cultural del municipio.

La aprobación de este apoyo refuerza la necesidad del evento como un motor de desarrollo económico y social para el municipio, asegurando su sostenibilidad y continuidad en el tiempo. Además, permite gestionar eficientemente los recursos requeridos para las actividades contempladas, garantizando un impacto positivo en las comunidades locales y en la consolidación del territorio como un espacio de paz y transformación social.

Es así como en el Plan de Desarrollo de la actual Administración Municipal, se contempla la realización de programas y proyectos que redunden en el fortalecimiento de actividades, eventos de fortalecimiento y promoción turística que permitan visibilizar a Honda como un destino para nacionales y extranjeros

De esta manera teniendo en cuenta que el municipio no cuenta con la capacidad técnica y operativa, requiere contratar las actividades logísticas. Por lo tanto, se hace necesario contratar el apoyo logístico para desarrollar el objeto del proceso: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL QUINCUAGÉSIMO SEXTO CARNAVAL CULTURAL Y REINADO POPULAR DE LA SUBIENDA EN EL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA."

1. ESTUDIO DE MERCADO

2.1. Aspectos Generales:

DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA CLÁSICA, LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA SON LOS SIGUIENTES:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

▪ sector agropecuario (agrícola y ganadero)

▪ sector pesquero (del mar o del río)

▪ sector minero (de las minas y complementos rocosos)

▪ sector forestal (del bosque)

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

▪ sector industrial

▪ sector energético

▪ sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).

▪ sectores de la construcción

Sector terciario: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios

▪ sector transporte.

▪ sector comunicaciones

▪ sector comercial

▪ sector turístico

▪ sector sanitario

▪ sector educativo

▪ sector financiero

▪ sector de la administración

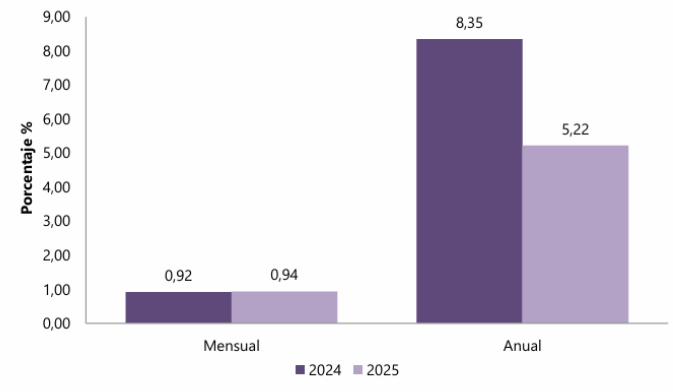
SECTOR ECONÓMICO IDENTIFICADO:

Sector terciario – Sector de Servicios (Sector logístico).

ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) ENERO 2025

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En enero de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (incluye tren y metro) (4,03%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,23%), arriendo imputado (0,46%), tomate (28,68%), arriendo efectivo (0,45%), carne de aves (2,66%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,39%), hortalizas y legumbres frescas (5,68%), servicio doméstico (2,25%) y electricidad (0,60%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-6,51%), plátanos (-2,70%), papas (-2,27%), cines y teatros (-2,92%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,49%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano (incluye tren y metro)	4,03	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2,23	0,17
Arriendo imputado	0,46	0,06
Tomate	28,68	0,06
Arriendo efectivo	0,45	0,04
Carne de aves	2,66	0,04
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,39	0,03
Hortalizas y legumbres frescas	5,68	0,03
Servicio doméstico	2,25	0,02
Electricidad	0,60	0,02

Fuente: DANE, IPC.

2. RESULTADO ANUAL

2.1 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

2.1.1 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 5,22% en comparación con enero de 2024. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (8,06%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,48%) y por último, Salud (5,47%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,22%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (5,08%), Transporte (4,90%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,49%), Bienes y servicios diversos (2,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,20%), Prendas de vestir y calzado

(1,60%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,99%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,42	10,62	0,40
Restaurantes y hoteles	9,43	11,70	1,23	8,06	0,88
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,64	2,92	6,48	1,99
Salud	1,71	8,93	0,15	5,47	0,09
TOTAL	100,00	8,35	8,35	5,22	5,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,55	0,19	5,08	0,09
Transporte	12,93	13,22	1,71	4,90	0,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,59	4,49	0,85
Bienes y servicios diversos	5,36	9,04	0,48	2,90	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,23	0,30	2,20	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,13	0,17	1,60	0,05
Recreación y cultura	3,79	5,31	0,18	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,08	0,00	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

2.1.2 VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO

En enero de 2025 en comparación con Enero de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,95%), arriendo efectivo (7,16%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,57%), transporte urbano (incluye tren y metro) (9,68%), frutas frescas (15,51%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,50%), chocolate y productos a base de chocolate (62,32%), suministro de agua (7,10%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,81%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,19%), huevos (-6,32%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-25,57%), aceites comestibles (-4,34%) y seguros de vehículos y otros relacionados con el transporte (-10,26%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,95	0,87
Arriendo efectivo	7,16	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,57	0,63
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,68	0,44
Frutas frescas	15,51	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,50	0,17
Chocolate y productos a base de chocolate	62,32	0,15
Suministro de agua	7,10	0,14
Servicios relacionados con la copropiedad	10,81	0,12

Fuente: DANE, IPC.

3. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO - ABSOLUTO*

3.1 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL Y ANUAL DEL IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Enero 2024 - 2025

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,76	0,99	7,15	5,19
Vulnerables	0,86	1,05	7,65	5,09
Clase media	0,95	0,98	8,35	5,20
Ingresos altos	0,89	0,76	8,91	5,37
Total nivel de ingresos	0,92	0,94	8,35	5,22

Fuente: DANE, IPC.

En enero de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,99%), Vulnerables (1,05%), Clase media (0,98%), Ingresos altos (0,76%) y por último, Total nivel de ingresos (0,94%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,19%), Vulnerables (5,09%), Clase media (5,20%), Ingresos altos (5,37%) y por último, Total nivel de ingresos (5,22%).

INDICADOR DE COBERTURA: El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC- es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la

relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo.
Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

$$\boldsymbol{ITRR = (RES \,/\, registros\ esperados) * 100}$$

Dónde:

RES= Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice

ITRR= (249.488/254.514) * 100 = 98,03

El IPC para el mes de junio de 2024 presenta un indicador de cobertura de 98,03%.

INDICADOR DE IMPUTACIÓN: El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros a imputar.

Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el IPC, frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables[1]

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

$$INI = \frac{(RES - Registros\ a\ imputar)}{RES} * 100$$

INI = Índice de no imputación
RES = Registros del mes que $efectivamente$ entran al cálculo del índice.

$$INI = \frac{(249.488 - 4.550) * 100}{249.488} = 98,18\%$$

1 El IPC cuenta con artículos que tienen diferentes periodicidades de recolección, por lo cual, para el cálculo del índice, a los registros recolectados mensualmente, se suman los registros de aquellos artículos que tienen periodicidad diferente a la mensual (caso arriendos, algunos artículos de vestuario, entre otros).

El IPC para el mes de enero de 2025 presenta Índice de no imputación de 98,18% que quiere decir que los registros imputados representan el 1,82% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad2 determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) - I TRIMESTRE 2025

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

LOGÍSTICA: La logística es la actividad que planifica, gestiona, controla el almacenamiento y envío de bienes en una cadena de suministro. Su objetivo principal es gestionar todas las operaciones relacionadas con el movimiento de materias primas o productos de la forma más eficiente posible.

La logística está presente desde el momento en el que se adquieren un producto o servicio hasta que finalmente se realiza la distribución del mismo. Por tanto, de acuerdo a la RAE la logística se define como el "conjunto de medios y métodos necesarios para

llevar a cabo la organización de una empresa o de un servicio, especialmente de distribución".

La logística se encarga de mejorar procesos a través de la planificación, implementación, gestión y control de las tareas que hacen posible el desarrollo del negocio, abarcando aspectos como:

- Gestión de adquisiciones
- Obtención de materias primas
- Transporte
- Precios
- Gestión de inventarios
- Mantener la calidad del servicio al cliente
- Procesar pedidos
- Definir procesos de producción
- Almacenamiento de materiales
- Distribución física de los productos o servicios

Todo con la intención de satisfacer las necesidades del mercado mediante la entrega apropiada de los productos o servicios el mínimo costo posible.

La logística es distinta en cada organización, ya que cada una difiere de su actividad operativa. Por tanto, todos los procesos son completamente diferentes y hacen que la logística se conciba de una manera única y adaptada a las necesidades de cada compañía

No obstante, hay cuatro funciones principales de la logística que son comunes en casi todas las empresas:

1. Transporte y distribución interna, este es un proceso interno que se encarga de garantizar que la materia prima llegue a tiempo a las empresas, verificar los costos y que se distribuya el producto o servicio entre los departamentos implicados.

2. Gestión de inventarios: esto permite saber qué recursos están disponibles, cuántos hay que reponer y que tiempos se necesitan para cubrir la demanda.

3. Manejo de la información: esto permitirá que toda la compañía maneje el mismo mensaje y no exista desinformación entre departamentos.

4. Transporte y distribución comercial, esto forma parte de la logística externa y se trata de toda la gestión que se debe realizar para que los productos o servicios lleguen a tiempo a los clientes o distribuidores.

Por tanto, la logística trae muchos puntos a favor para las empresas dado que, garantiza la eficiencia de los procesos al buscar las mejores opciones de precio, calidad o distribución. Disminuye costos al buscar las mejores alternativas del mercado. También, ofrece mejor control de inventario, garantizando que se cuente con el producto o servicio al momento indicado, así mismo, mejora la satisfacción del cliente, y, por consiguiente, mejora la experiencia del mismo. Del mismo modo, identifica las fallas rápidamente, permitiendo corregirlas a tiempo.

Cabe resaltar que, la logística influye e impulsa la reactivación económica de un país ya que, puede facilitar los procesos de importación y exportación.

De acuerdo al informe del sector de la Gerencia de Logística, Transporte e infraestructura publicado por la Agencia Nacional de Empresarios -ANDI-, el costo logístico como porcentaje de ventas es de 12,6%, en donde el rubro más alto de este costo es la categoría de Transporte con 30,7% de los costos logísticos totales, el segundo lugar lo ocupa los costos de inventario con un 29,3% de los costos logísticos totales y, por último, el rubro de los costos administrativos con un 12,8% 17,8%. Los sectores con peor desempeño en costos fueron: agropecuario y minería - registrando un aumento en sus costos gracias a la pandemia y a la baja demanda de diversos productos.

Dentro del tamaño de las empresas las micro y pequeñas empresas sufrieron aumentos en sus costos logísticos para las pequeñas empresas el aumento fue del 6,6% con respecto a 2018 y para las micro fue de 1,7%. Por otro lado, las medianas y grandes hubo una disminución. Es importante coordinar esfuerzos tanto sector público como privado para disminuir estos rublos para que las empresas sean más competitivas.

El sector con el registro de mayor costo logístico en la vigencia más reciente fue el sector de Minería con un porcentaje de 25,10% dentro de la muestra de sectores analizados.

El sector construcción en la vigencia más reciente registro el menor costo logístico con un 8,40% de todos los sectores evaluados.

De acuerdo a las estadísticas presentadas en el informe, se establece que, las empresas deben dedicar 12,6 pesos colombianos a su costo logístico por cada 100 COP. La Encuesta Nacional de Logística emitida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- reporta el comportamiento logístico del país entre sectores, mostrando en esta edición, la hetegeroneidad existente entre sectores: actividades agropecuarias y de minería registran un costo logístico que supera el 22,3%, mientras que sectores como construcción y comercio alcanzan un costo logístico de un 9,1%

En cuanto a la entrega de pedidos, el 25% de los pedidos entregados en Colombia son imperfectos, y los tiempos requeridos para realizar operaciones logísticas de cargue y descargue superan las 2,4 horas.

Para el caso de los tiempos de cargue y descargue de mercancías, algunos estudios revelan que factores como la falta de espacios adecuados para su ejecución, el incumplimiento de horarios, el alto tráfico de vehículos, así como el aumento de las restricciones de carga, afectan estas operaciones

CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL

TerriData :: DNP

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TerriData
Sistema de Estadísticas Territoriales

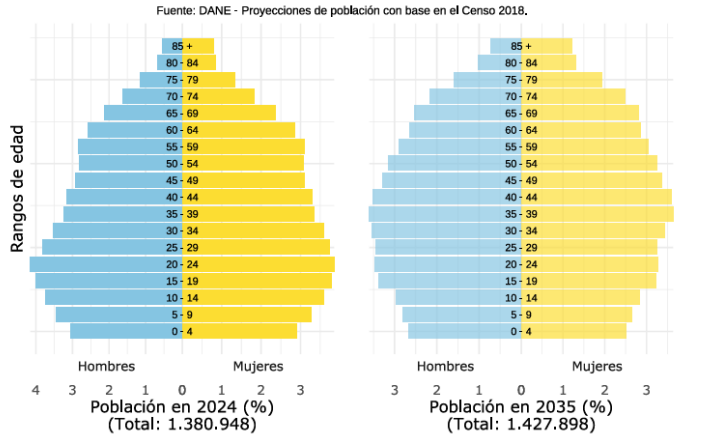
Departamento de Tolima

Código DANE: 73000	Región: Centro Sur
Categoría Ley 617 de 2000: 1	Superficie: 23.562 Km^2
Población 2024: 1.380.948 habitantes	Densidad Poblacional: 58,61 $Habs/Km^2$

NOTA: Estos datos fueron recolectados por el Departamento Nacional de Planeación utilizando fuentes ofciales que, en su mayoría, se recogen a partir de registros administrativos. Para citar esta información utilice TerriData como fuente.

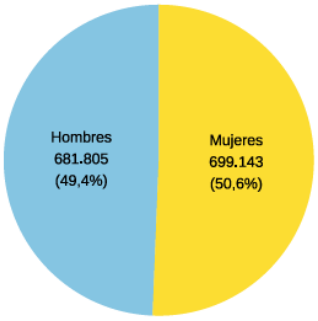
Demografía y Población

Pirámides poblacionales (2024 y 2035)



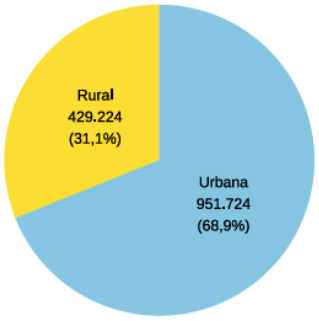
Población desagregada por sexo (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.

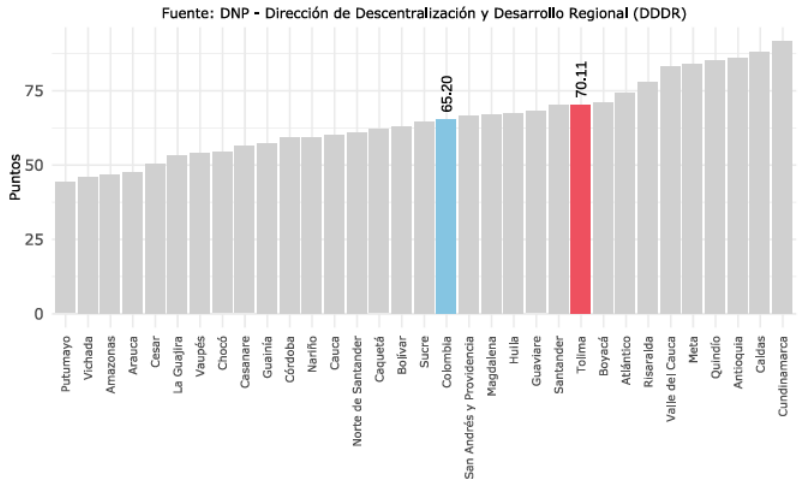


Población desagregada por área (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Medición de Desempeño Departamental (2021)



Departamento
Nacional de Planeación

TerriData
Sistema de Estadísticas Territoriales

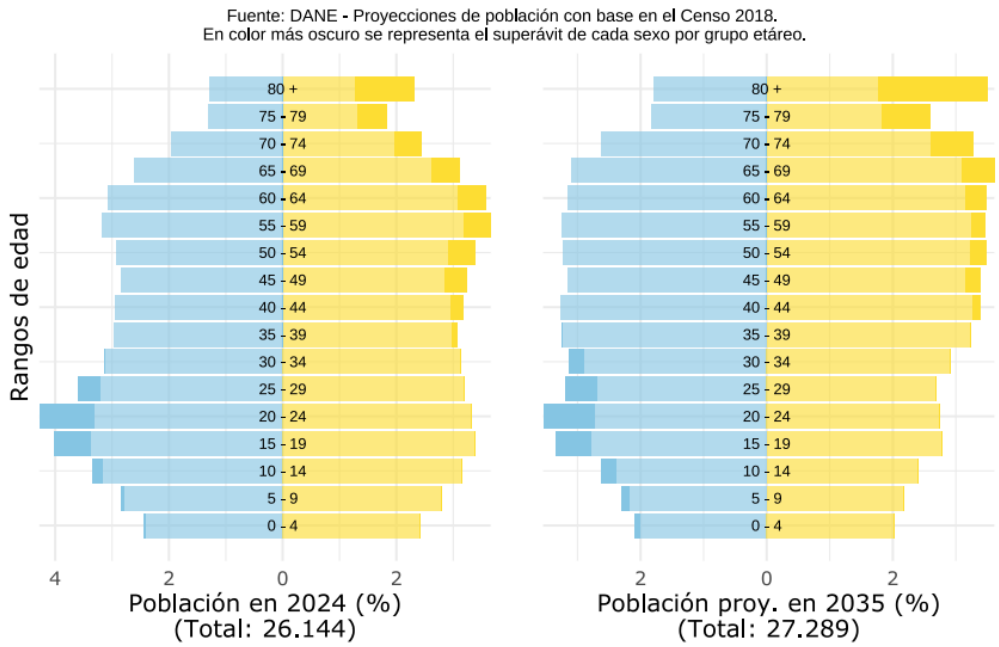
Honda, Tolima

Código DANE: 73349	Región: Centro Sur
Categoría Ley 617 de 2000 (2024): 6	Superficie: 310 Km^2
Población 2024: 26.144 habitantes	Densidad Poblacional: 84,34 $habs/Km^2$
Tipología para el reconocimiento de capacidades 2024 (ver cartilla aquí): 2	

NOTA: Estos datos fueron recolectados por el Departamento Nacional de Planeación utilizando fuentes ofciales que, en su mayoría, se recogen a partir de registros administrativos. Para citar esta información utilice TerriData como fuente.

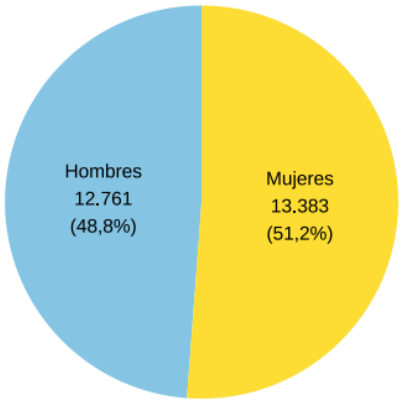
Demografía y Población

Pirámides poblacionales (2024 y 2035)



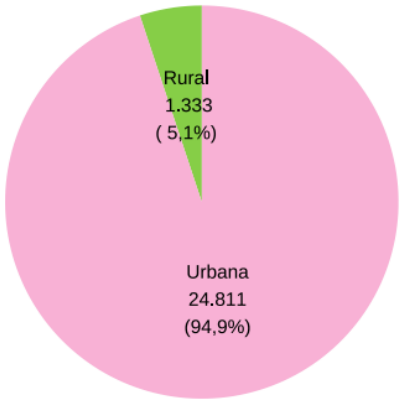
Población desagregada por sexo (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Población desagregada por área (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Finanzas públicas

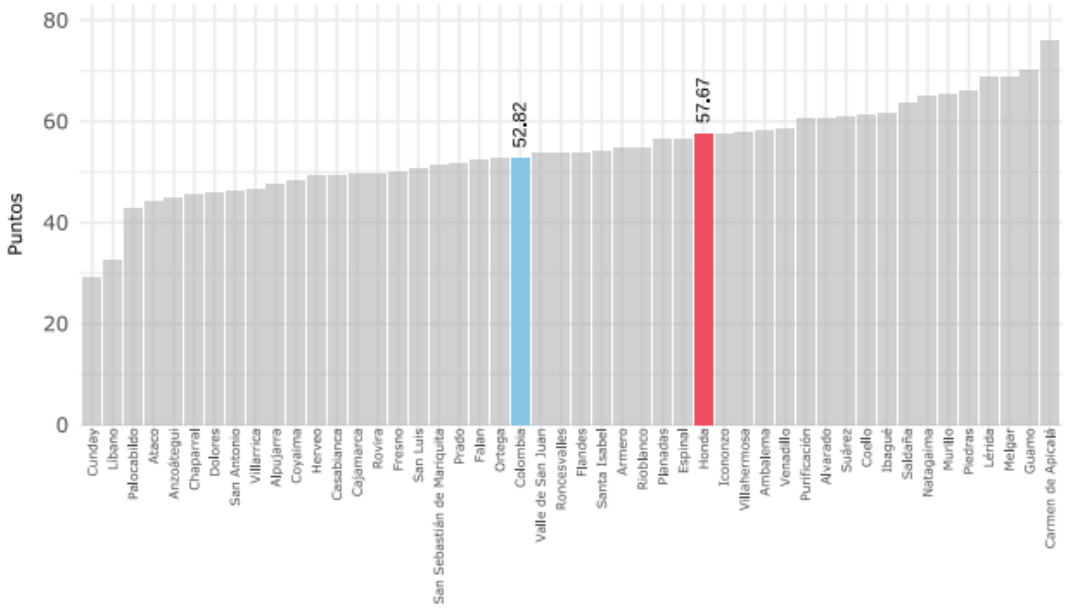
Operaciones Efectivas de Caja (Millones de pesos corrientes)

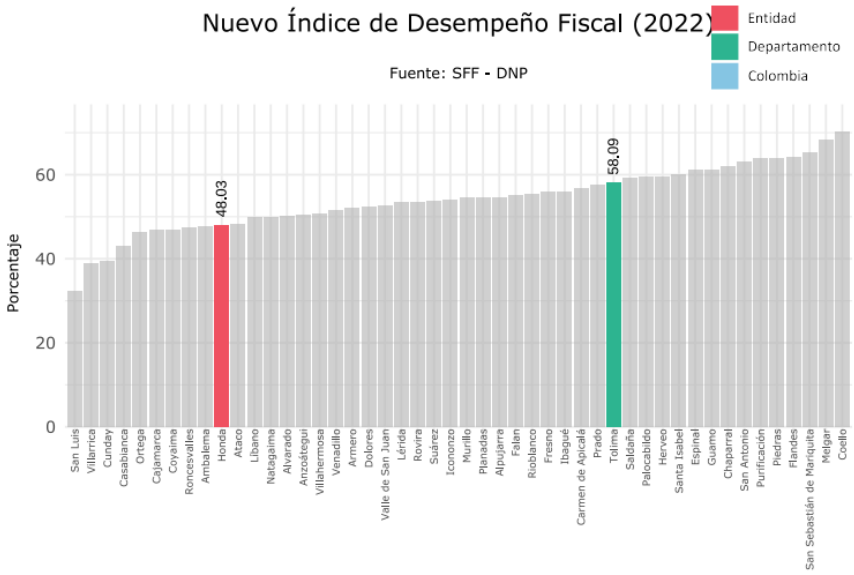
Fuente: DNP a partir de información del FUT (2022)

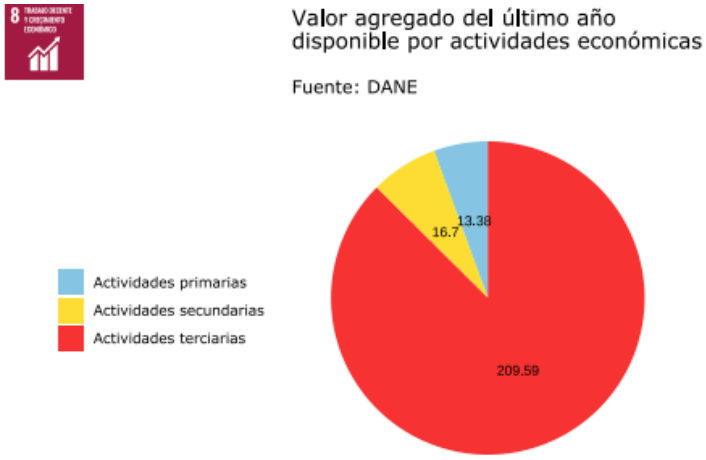
A. Ingresos: $32.729	B. Gastos: $32.914	G.6. Déficit/Superávit total: $-185	D.4. Ingresos de Capital: $19.210
A.1. Corrientes: $13.519	B.2. Corrientes: $6.380	C.3. Déficit/Superávit corriente: $7.139	F.5. Gastos de Capital: $26.534
A.1.1. Tributarios: $10.336	B.2.1. Funcionamiento: $6.047		H.7. Financiamiento total: $185
A.1.2. No tributarios: $1.618	B.2.2. Deuda Pública: $333		H.7.1. Crédito interno y externo: $0
A.1.3. Transferencias: $1.565			

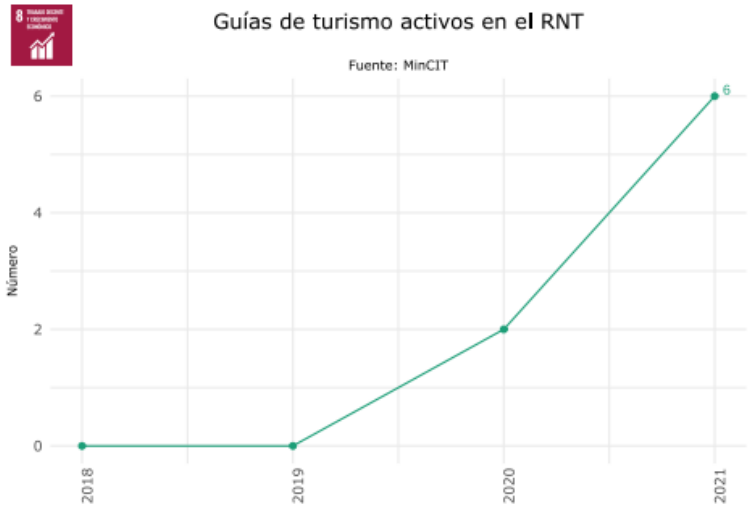
Medición de Desempeño Municipal (2022)

Fuente: DNP - Subdirección de Planeación Territorial (SPT)




Nuevo Índice de Desempeño Fiscal (2022)
Fuente: SFF - DNP
Entidad
Departamento
Colombia
Porcentaje
0
20
40
60
48.03
58.09
San Luis
Villarrica
Cunday
Casablanca
Ortega
Cajamarca
Coyaima
Roncesvalles
Ambalema
Honda
Ataco
Líbano
Natagaima
Alvarado
Anzoátegui
Villahermosa
Venadillo
Armero
Dolores
Valle de San Juan
Lérida
Rovira
Suárez
Icononzo
Murillo
Planadas
Alpujarra
Falan
Rioblanco
Fresno
Ibagué
Carmen de Apicalá
Prado
Tolima
Saldaña
Palocabildo
Herveo
Santa Isabel
Espinal
Guamo
Chaparral
San Antonio
Purificación
Piedras
Flandes
San Sebastián de Mariquite
Melgar
Coello


Valor agregado del último año
disponible por actividades económicas
Fuente: DANE
Actividades primarias
Actividades secundarias
Actividades terciarias
13.38
16.7
209.59
Miles de millones de pesos corrientes (2021)


Guías de turismo activos en el RNT
Fuente: MinCIT
Número
0
2
4
6
2018
2019
2020
2021



Código UNSPSC: CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN) - El presente proceso se encuentra incluido en el siguiente sector:

IDENTIFICACIÓN HASTA EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Clasificación UNSPSC	Descripción
39 11 24 00	Dispositivos Para Manejo de Luces y Control de Escenarios y Estudios
39 11 25 00	Luminarias de Escenarios y Estudios
52 16 15 00	Equipos Audiovisuales
78 11 18 00	Transporte de Pasajeros por Carretera
80 11 16 00	Servicios de Personal Temporal
90 10 16 00	Servicios de Banquetes y Catering
90 13 15 00	Actuaciones En Vivo
90 15 18 00	Carnavales y Ferias
93 14 17 00	Cultura
95 13 15 00	Tarimas y Graderías
95 13 17 00	Tiendas Carpas y Estructuras De Membrana

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

La entidad debe realizar un estudio de la demanda, en primera medida señalando que este estudio se realizará de acuerdo al análisis de los años anteriores en la adquisición del bien o servicio que se pretende satisfacer, en su contexto nacional, departamental y municipal.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

2.1. **CONTEXTO LOCAL:** De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Honda, Tolima, se analizó durante los últimos años, los siguientes procesos ejecutados y materializados en contratos con características similares a las del presente objeto contractual:

¿LA ENTIDAD ESTATAL A CONTRATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	SI _ _ NO __X__

Del análisis de histórico de contratación por parte del Municipio de este objeto y o similares, se tiene que recientemente y según la necesidad no se ha adquirido dicho servicio recientemente.

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

3.2 CONTEXTO DEPARTAMENTAL: La entidad ha realizado un estudio relativo a las entidades que tengan características y condiciones similares al proceso así:

ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VIGENCIA
ALCALDIA MUNICIPAL DEL ESPINAL	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL FESTIVAL NACIONAL DEL BUNDE GONZALO SANCHEZ 2024	SAMC-011-2024	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	2024
ALCALDIA MUNICIPAL DEL ESPINAL	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRALES QUE CONTRIBUYAN A LA REALIZACION DE CAMPAÑAS ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y LA PREVENCION DE LA OCURRENCIA DE COMPORTAMIENTOS	SAMC-016-2024	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	2024

	CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA, LAS RELACIONES PACIFICAS ENTRE LOS CIUDADANOS, DEFINIDOS EN LA LEY 1801 DEL 2016 EN EL MARCO DEL PROYECTO "PROMOCION DE LA ACCION MULTIDIMENSIONAL DE LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA			
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL	MC-044-2024	MINIMA CUANTIA	2024
EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS, PARA CUMPLIR CON LA PROGRAMACION INTEGRAL Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2024 ACORDADOS EN EL ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL PLIEGO DEFINITIVO ENTRE LA EMPRESA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES SUNET Y SINTRA E.A.A.A., DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS PÚBLICOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL ESP	78-2024	DECRETO 092 DE 2017	2024

2.2. Contexto local:

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Honda Tolima, se analizó durante los últimos años, los siguientes procesos ejecutados y materializados en contratos con características similares a las del presente objeto contractual:

OBJETO	PROCESO	VALOR	CONTRATISTA
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS, TECNICOS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL QUINCUAGÉSIMO QUINTO CARNAVAL CULTURAL Y REINADO POPULAR DE LA SUBIENDA EN EL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA.	LP 01-2025	$526.800.000	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS, TECNICOS PARA LA REALIZA-CION DE EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL QUINCUAGESIMO CUARTO CARNAVAL Y REINADO POPULAR DE LA SUBIENDA HONDA TOLIMA."	SAMC 01 DE 2024	$360.000.000	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO
"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS AGROPECUARIOS, FERIAS GANADERAS, MERCADOS	SAMC 19 DE 2023	$48.000.000	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO

CAMPESINOS Y CELEBRACION DEL DIA DEL PESCADOR Y CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE HONDA."			
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DIFUSION DEL MUNICIPIO DE HONDA, EN EVENTOS COMO LA VITRINA TURISTICA DE ANATO Y EL XXXIII ENCUENTRO NACIONAL DE ORNITOLOGIA	M.C. 01 DE 2022	$ 11.972.800	EXCELSIOR ADVANTAGE SAS
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE HONDA	M.C. 37 DE 2022	$ 26.000.000	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO
CONTRATAR LA LOGISTICA REQUERIDA EN LAS DIFERENTES CAMPAÑAS Y/O CAPACITACIONES PEDAGOGICAS DE SEGURIDAD VIAL DIRIGIDAS A LOS ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE HONDA	MC. 39 DE 2022	$ 4.500.000	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO

Las empresas enunciadas anteriormente son algunas de las tantas identificadas que pueden cumplir con la experiencia y las condiciones técnicas exigidas en el proceso, ya que se analizó el histórico de procesos en la página del SECOP, que permiten determinar las personas, entidades u empresas que han ejecutado este tipo de contratos.

Conforme a lo establecido en la ley 2069 de 2020, se tiene que revisada la plataforma del Secop, existen un sin número de contratistas que son empresas MiPymes en el territorio Nacional. A su vez, los contratistas referidos en el presente estudio de mercado se asocian como proveedores potenciales para el desarrollo del objeto del presente proceso.

LIMITACIÓN A MIPYMES

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Ley de Emprendimiento" establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el análisis del sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

Para empezar con el análisis, resulta importante analizar la cuantía del proceso y determinar si les aplicable de ser limitado o no, es por ello que, en razón a la cuantía del presupuesto oficial, se informa que, el presente procedimiento de selección no es susceptible de limitarse a Mipyme, toda vez que supera el umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS:

En cumplimiento del 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se reglamentó el artículo 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas, el municipio de Honda determina que como requisito habilitante diferencial tomara el aspecto *2. Número de contratos para la acreditación de la* experiencia, ampliando la cantidad de contratos con los puede sustentar la experiencia general.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS:

En cumplimiento del 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se reglamentó el artículo 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, el municipio de Honda determina que como requisito habilitante diferencial tomara el aspecto *2. Número de contratos para la acreditación de la* experiencia, ampliando la cantidad de contratos con los que puede sustentar la experiencia general y como requisito puntuable otorgara hasta 0.25 puntos a quienes cumplan las siguientes condiciones:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por

su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

BIENES NACIONALES RELEVANTES

El Municipio procede a realizar la identificación y posterior consulta de los bienes relevantes del presente proceso de selección, para lo cual, se requiere la consulta en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en el portal (Consulta del Registro de Productores y Bienes Nacionales | Ventanilla única de comercio exterior (vuce.gov.co)).

Se determinó de la consulta de la ficha técnica del proceso, que no existen bienes relevantes en el presente proceso de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

3. CONTEXTO REGULATORIO

MARCO NORMATIVO: El marco normativo que debe regir el presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA está conformado por:

- La Constitución Política
- El Código Civil y el Código de Comercio
- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.
- La Ley 1150 de 2007, De conformidad con lo señalado en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante Licitación Pública.
- La Ley 1474 de 2011 sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 1860 de 2021.

4. ANALISIS TECNICO

Como consecuencia de la necesidad del municipio a través de la dirección de Cultura y Turismo, de contratar los servicios logísticos para realización de diferentes actividades, se requieren los siguientes elementos y/o servicios:

PROGRAMACIÓN			
QUINCUAGÉSIMO SEXTO CARNAVAL CULTURAL Y REINADO POPULAR DE LA SUBIENDA			
	Fecha: DEL 19 AL 22 DE FEBRERO DE 2026		Lugar: Municipio de Honda Tolima
	Jueves 19 de febrero de 2026		
1	9:00 a.m.	Diálogo de Transmisión de Saberes de Cocina Tradicional Muestra en vivo	Lugar: Estación del Tren
2	09:00 a.m.	Taller "La Voz del Río" · Lanzamiento de Atarraya	Lugar: Playa del Malecón

3	4:00 p.m	Jornada de Conciencia Ambiental y Cultural "Un río que nos une, una conciencia que nos mueve".	Lugar: Playa del Malecón
	Viernes 20 de febrero de 2026		
4	6:00 a.m.	Alborada Cultural y Musical	Salida La Popa Llegada: Plaza de Mercado
5	8:30 am	Lectura del Pregón e Imposición de Bandas	Lugar: Av. Pacho Mario
6	9:30 am	Taller Herramientas prácticas para construir narrativas audiovisuales de la ciudad para redes sociales.	Lugar. Centro Cultural del Banco de la República.
7	10:30 a.m.	Visita Social de las Candidatas al Asilo San Antonio.	Lugar: Asilo San Antonio
8	2:00 p.m.	Competencia ¨El Pescador Más Ágil¨	Lugar: Avenida Pachomario
9	3:00 p.m.	Desfile en traje de baño	Lugar: Parque Agua Sol Alegría
10	4:30 pm	Conferencia Híbrida: Inventario de especies del Río Magdalena, extinción, resistencia y nuevos descubrimientos.	Lugar. Centro Cultural del Banco de la República.
11	9:00 p.m. 1:00 a.m.	Noche de Talento Hondano - Gala Artística y Cultural DJ	Lugar: Malecón Turístico
	Sábado 21 de febrero de 2026		

12	7:00 a.m a 12:00 p.m.	Evento Deportivo, "Desafío de la subienda"	Lugar: Malecón turístico
13	7:00 am.	Entrevista privada de las Candidatas con el Jurado.	Lugar: Batallón
14	8:00 am a 5:00 pm	Encuentro deportivo	Playa del Malecón Turístico
15	9:00 am	Encuentro de Diálogos de Cocina Tradicional "Totumazo" Incluye: • Sopa de Totumazo Corredor Refrescante Honda & Barranquilla • Preparación de bebidas típicas de frutas de la región	Lugar: Plaza de Mercado
16	9:00 a.m.	Competencia "El mejor Lanzamiento de Atarraya"	Lugar: Playa del Malecón Turístico.
17	9:30 am	Taller Herramientas prácticas para construir narrativas audiovisuales de la ciudad para redes sociales.	Lugar. Centro Cultural del Banco de la República.
18	10:00 a.m.	Competencia de Canotaje ¨El Pescador Más Veloz¨	Punto Salida. Arrancaplumas Punto de llegada. Puerto de Caracolí
19	11:00 a.m.	Feria Artesanal de la Subienda	Plaza de las Américas
20	3:00 p.m.	Desfile de Carrozas y Comparsas "Honda Respira Folclor"	Principales Calles de Honda
21	9:00 p.m.	Show Musical. Orquesta en Vivo	Malecón Turístico

		Artistas del género Vallenato y Popular	
	Domingo 22 de febrero de 2026		
22	8:00 a.m.	Final Encuentro Deportivo	Malecón Turístico
23	9:00 a.m.	Competencia de ¨La Red Abundante	¨Punto de encuentro: Sector Avenida Pacho Mario Bahía #2
24	10:30 a.m.	Desfile Náutico de Candidatas	Lugar: Malecón a Caracolí
25	11:00 a.m.	Evento Gastronómico de Cocinas del Rio Magdalena" platos diferentes al viudo; tamal y lechona.	Playa La Bujona
26	11:30 a.m.	Concurso gastronómico "El Mejor Viudo De Pescado"	Playa La Bujona
27	6:00 pm.	Muestra folclórica de las Candidatas al Reinado Popular de la Subienda.	Malecón Turístico
28	7:00 pm.	Elección y Coronación de la Reina del Carnaval de la Subienda	Malecón Turístico
29	8:00 pm.	Show Musical	Malecón Turístico

4.1 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es de CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar.

4.2 LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se realizará en el área urbana y rural del Municipio de Honda – Tolima.

4.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

4.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el MUNICIPIO.
2. Entregar al supervisor del control los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
4. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
5. Presentar al supervisor cuando aplique, las planillas de control que permitan certificar el cumplimiento de la entrega y recibo de los bienes y servicios; así como los datos personales de la persona responsable de los mismos, indicando nombres completos, número de identificación, elementos suministrados, cantidades, lugar, fecha y hora.
6. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
7. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de los productos finales, el personal ofrecido (si es el caso). Será por cuenta del Contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el municipio de Honda, Tolima.
8. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
9. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
10. Informar de inmediato y por escrito, a la supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

4.3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el Municipio a:

1. El contratista deberá brindar apoyo logístico a la Dirección de Cultura y Turismo, suministrando los siguientes elementos y/o prestando los servicios relacionados de acuerdo con la programación y la ficha técnica anexa a los documentos del proceso:

PROGRAMACIÓN			
QUINCUAGÉSIMO SEXTO CARNAVAL CULTURAL Y REINADO POPULAR DE LA SUBIENDA			
	Fecha: DEL 19 AL 22 DE FEBRERO DE 2026		Lugar: Municipio de Honda Tolima
	Jueves 19 de febrero de 2026		
1	9:00 a.m.	Diálogo de Transmisión de Saberes de Cocina Tradicional Muestra en vivo	Lugar: Estación del Tren
2	09:00 a.m.	Taller "La Voz del Río" · Lanzamiento de Atarraya	Lugar: Playa del Malecón
3	4:00 p.m	Jornada de Conciencia Ambiental y Cultural "Un río que nos une, una conciencia que nos mueve".	Lugar: Playa del Malecón
	Viernes 20 de febrero de 2026		
4	6:00 a.m.	Alborada Cultural y Musical	Salida La Popa Llegada: Plaza de Mercado
5	8:30 am	Lectura del Pregón e Imposición de Bandas	Lugar: Av. Pacho Mario
6	9:30 am	Taller Herramientas prácticas para construir narrativas	Lugar. Centro Cultural del Banco de la República.

		audiovisuales de la ciudad para redes sociales.	
7	10:30 a.m.	Visita Social de las Candidatas al Asilo San Antonio.	Lugar: Asilo San Antonio
8	2:00 p.m.	Competencia ¨El Pescador Más Ágil¨	Lugar: Avenida Pachomario
9	3:00 p.m.	Desfile en traje de baño	Lugar: Parque Agua Sol Alegría
10	4:30 pm	Conferencia Híbrida: Inventario de especies del Río Magdalena, extinción, resistencia y nuevos descubrimientos.	Lugar. Centro Cultural del Banco de la República.
11	9:00 p.m. 1:00 a.m.	Noche de Talento Hondano - Gala Artística y Cultural DJ	Lugar: Malecón Turístico
	Sábado 21 de febrero de 2026		
12	7:00 a.m a 12:00 p.m.	Evento Deportivo, “Desafío de la subienda”	Lugar: Malecón turístico
13	7:00 am.	Entrevista privada de las Candidatas con el Jurado.	Lugar: Batallón
14	8:00 am a 5:00 pm	Encuentro deportivo	Playa del Malecón Turístico
15	9:00 am	Encuentro de Diálogos de Cocina Tradicional “Totumazo” Incluye: • Sopa de Totumazo Corredor Refrescante Honda & Barranquilla	Lugar: Plaza de Mercado

		• Preparación de bebidas típicas de frutas de la región	
16	9:00 a.m.	Competencia "El mejor Lanzamiento de Atarraya"	Lugar: Playa del Malecón Turístico.
17	9:30 am	Taller Herramientas prácticas para construir narrativas audiovisuales de la ciudad para redes sociales.	Lugar. Centro Cultural del Banco de la República.
18	10:00 a.m.	Competencia de Canotaje ¨El Pescador Más Veloz¨	Punto Salida. Arrancaplumas Punto de llegada. Puerto de Caracolí
19	11:00 a.m.	Feria Artesanal de la Subienda	Plaza de las Américas
20	3:00 p.m.	Desfile de Carrozas y Comparsas "Honda Respira Folclor"	Principales Calles de Honda
21	9:00 p.m.	Show Musical. Orquesta en Vivo Artistas del género Vallenato y Popular	Malecón Turístico
	Domingo 22 de febrero de 2026		
22	8:00 a.m.	Final Encuentro Deportivo	Malecón Turístico
23	9:00 a.m.	Competencia de ¨La Red Abundante	¨Punto de encuentro: Sector Avenida Pacho Mario Bahía #2

24	10:30 a.m.	Desfile Náutico de Candidatas	Lugar: Malecón a Caracolí
25	11:00 a.m.	Evento Gastronómico de Cocinas del Rio Magdalena" platos diferentes al viudo; tamal y lechona.	Playa La Bujona
26	11:30 a.m.	Concurso gastronómico "El Mejor Viudo De Pescado"	Playa La Bujona
27	6:00 pm.	Muestra folclórica de las Candidatas al Reinado Popular de la Subienda.	Malecón Turístico
28	7:00 pm.	Elección y Coronación de la Reina del Carnaval de la Subienda	Malecón Turístico
29	8:00 pm.	Show Musical	Malecón Turístico

2. Suministrar elementos de buena calidad, de marcas reconocidas en el mercado y de conformidad con las cantidades y características solicitadas por el supervisor del contrato.
3. Los alimentos deberán entregarse puntualmente en el lugar y hora que indique el supervisor del contrato, en caso de que el contratista entregue alimentos por solicitud de terceros, el Municipio de Honda no se hace responsable por el pago de estos.
4. El contratista atenderá la norma de guardar en refrigeración y por setenta y dos horas (72) horas, una ración completa de los refrigerios entregados, debidamente rotulados, con el tipo de menú, sus componentes, la fecha de preparación y almacenamiento; posibilitando la detección oportuna en caso de intoxicación alimentaria. Si en el transcurso del contrato se presenta algún problema con la calidad de alguno de los alimentos entregados (se presenta diferencia entre lo establecido en las especificaciones y lo presentado por el contratista), será necesario que el proveedor cambie los productos que son objeto de rechazo por calidad, previo acuerdo de las partes.

5. El embalaje para el transporte de los refrigerios deberá ser en canastillas plásticas, limpias y desinfectadas, que proteja los productos de daños mecánicos, y que no cause ningún cambio ni en la parte interna ni externa de los productos.
6. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normas de higiene y demás normas legales vigentes al momento de suministrar los alimentos requeridos.
7. Garantizar que el vehículo con el cual prestara el servicio de transporte cuente con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte vigentes, tales como el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) y póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
8. Cumplir con el suministro de combustible y repuestos para el funcionamiento del vehículo, con los cuales se prestará el servicio de transporte de personal y/o elementos.
9. Emplear como mínimo un conductor idóneo y con experiencia, el cual deberá contará con su respectiva licencia de conducción vigente para el presente proceso y el plazo de ejecución del mismo.
10. Garantizar que existe a su cargo el personal idóneo y requerido disponible durante cada una de las actividades a realizar por parte de la Dirección de Cultura y Turismo.
11. El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
12. El contratista se compromete a suministrar los elementos conforme a las cantidades requeridas por el supervisor.
13. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones dadas por el supervisor del contrato, el Municipio de Honda y la dirección de cultura y turismo.
14. El contratista deberá asumir los costos adicionales que se generen para la correcta ejecución del presente contrato tales como transporte, personal adicional y los demás que se llegaren a causar.
15. Suministrar servicios de primera calidad.
16. Facilitar los insumos e implementos necesarios y el personal de apoyo para las diferentes actividades de logística.
17. Garantizar que cuenta con la disponibilidad técnica, operacional y financiera para la ejecución del contrato.

18. Presentar un informe técnico financiero de las actividades ejecutadas en el marco del contrato, que debe contener registro fotográfico, planillas y descriptivo de cada una de las actividades.
19. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

4.3.3 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: Son obligaciones del Municipio:

1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
2. Ejercer la supervisión general del contrato.
3. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las multas y/o sanciones pecuniarias a que haya lugar por el incumplimiento del contratista.

5. CONTEXTO ECONÓMICO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ($589.320.615) MCTE – IVA INCLUIDO e incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2026.

JUSTIFICACION: Para determinar un valor estimado del contrato, se realizó análisis económico mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores dedicados a actividades económicas sujetas a las condiciones técnicas del presente estudio del sector, de los cuales se les solicito cotización a ocho (08) personas naturales y jurídicas que su actividad comercial refiere a logísticas, catering y eventos, de los cuales solo se recibieron tres (3) cotizaciones, es por ello que la entidad realiza el análisis del mercado y con el que se determinara el presupuesto oficial a través del promedio, el cual arroja la siguiente información:

OBJETO	COTIZANTE No. 01	COTIZANTE No. 02	COTIZANTE No. 03
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS	**OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO**	**ESTEVAL PRODUCTOS Y SERVICIOS (LUZ MILA)**	**ESTABLECIMIENTO SURTISERVICIOS DEL NORTE "MADAVI"**

CULTURALES, ARTÍSTICOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL QUINCUAGÉSIMO SEXTO CARNAVAL CULTURAL Y REINADO POPULAR DE LA SUBIENDA EN EL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA.			
VALOR TOTAL – IVA INCLUIDO	$589.320.615	$592.399.000	$586.242.230
SUMA DEL VALOR TOTAL DE LAS COTIZACIONES	$1.767.961.845		
PROMEDIO DE LAS 3 COTIZACIONES ALLEGADAS	**$** 589.320.615		

DESCUENTOS: El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 022 de 2021 "Estatuto de Rentas del Municipio de Honda – Tol", realizando los siguientes descuentos:

Estampilla Pro-cultura	1%
Estampilla Pro-anciano	4%
Tasa Pro-deporte	2.5%
Industria y Comercio	6X1.000
Sobretasa bomberil	5% - del valor del impuesto de industria y comercio

5.2. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

El Municipio realizará un único pago al finalizar una vez acreditado el cumplimiento total del contrato, de acuerdo a los servicios prestados y los elementos entregados, previa expedición del informe del supervisor, con base a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012. Así mismo, se requiere realizar la entrada al Almacén de los elementos que se consideren necesarios, esto de manera previa al pago cuando aplique.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el

contratista subsane las glosas que se le formulen. El pago está sujeto al PAC del Municipio.

PARÁGRAFO: Las partes pactan en común acuerdo que el Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 027 de 2018 y acuerdo No. 018 de 2020 "Estatuto de Rentas del Municipio de Honda – Tolima y tasa pro deporte", en el primer pago a realizarse por parte de la Administración municipal al contratista.

Nota: El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables

5.3 CONTRATACION DE TERCEROS

En aquellos eventos y/o actividades en que sea necesario cumplir con el objeto del evento y/o actividad la contratación de terceros especializados, bien sean conferencistas, expositores, artistas, talleristas, entre otros, el operador logístico será el responsable de su contratación bajo la ley colombiana y las condiciones informadas en el orden de servicio, previa aprobación del supervisor técnico del contrato respectivo o quien este designe (dependencia responsable del evento).

El contratista deberá efectuar los pagos a los terceros relacionados con los eventos o actividades debidamente prestados en cumplimiento de las condiciones sumidas con la dirección del cultura y turismo.

Nota 1: El pago a terceros por parte del contratista, en ningún caso estará supeditado al pago del referido evento y/o actividad en que participo o realizo el tercero por parte del municipio de Honda, en razón a que dentro del proceso de selección el contratista acredito contar con la capacidad financiera y liquidez que permiten atender los costos relacionados con la ejecución del contrato.

Nota 2: Durante el proceso de selección, el futuro contratista deberá garantizar la preparación previa de todo el personal a subcontratar y del anexo técnico correspondiente. Esto implica que, una vez se adjudique el contrato y se firme el acta de

inicio, el contratista disponga de todos los recursos necesarios para la ejecución, incluyendo los subcontratistas y el anexo técnico. Este último deberá ser revisado y aprobado por el supervisor asignado. Además, dentro del anexo técnico, el contratista deberá incorporar y acatar las sugerencias emitidas por la Dirección de Cultura y Turismo.

6. ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente se establece el límite para los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional.

Dentro de los lineamientos generales contenidos para la selección del contratista, está la de velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso público ejecutado por la administración, pero al mismo tiempo estableciendo indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector al cual obedece el proceso.

Durante el presente estudio, se identificaron oferentes cuyas características y/o perfil y/o actividad se ajusta el cumplimiento del plan de necesidad.

Para dar aplicación a las variables estadísticas se toma un muestreo del sector o segmento del mercado de empresas a nivel nacional que cumplen con la actividad económica relacionada o asociada al tránsito comercial requerido, es decir, empresas cuya actividad económica permita realizar el análisis financiero y organizacional del presente proceso a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) por medio del cual se clasifican las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa.

Para dar aplicación a las variables estadísticas se toma un muestreo del sector o segmento del mercado de empresas a nivel nacional que cumplen con la actividad económica relacionada o asociada al tránsito comercial requerido, es decir, empresas cuya actividad económica permita realizar el análisis financiero y organizacional del presente proceso a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) por medio del cual se clasifican las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa.

La información a analizar es la reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria Cámara de Comercio de Bogotá (ccb.org.co)

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN	ALCANCE
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas», en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados.
82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas.	Esta división comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, así como la realización de funciones corrientes de apoyo a las empresas, a cambio de una retribución o por contrata. Abarca también todas las actividades de servicios de apoyo que se proporcionan normalmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte. Las unidades clasificadas en esta división no suministran personal operativo para realizar el conjunto de las operaciones de una empresa.
823	Organización de convenciones y eventos comerciales	**Esta clase incluye:** • La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

Con el fin que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, tomamos como muestra los resultados de las cuentas del balance general a corte 31 de diciembre del año 2022 de empresas con actividad comercial incluida en la sección M, la información a analizar es la reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Con el fin de realizar un análisis estadístico para determinar el comportamiento de los datos que compone la muestra, se efectúa a través de promedio simple, obteniendo la mediana, el mínimo y el máximo, así como la desviación estándar, para así hallar el promedio acotado de la mediana. Sin tener en cuenta los índices negativos que arrojo la muestra.

INFORMACIÓN FINANCIERA CON CORTE A DIC. 2022

NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total de activos (Assets)	Total pasivos (Liabilities)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (ProfitLossFromOperatingActivities)	Costos financieros (Finance Costs)	Patrimonio total (Equity)
800026696	FONBIENES COLOMBIA SA. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL	$ 29.033.587,00	$ 18.186.327,00	$ 35.558.827,00	$ 30.031.613,00	$ 1.317.480,00	$ 269.462,00	$ 5.527.214,00
800043514	INVERSIONES ARME SAS	$ 993.839,00	$ 667.824,00	$ 10.609.093,00	$ 1.786.339,00	$ 961.009,00	$ 32.061,00	$ 8.822.754,00
800078692	TRAVEL CLUB SAS	$ 38.338.702,00	$ 29.780.498,00	$ 46.237.599,00	$ 35.572.166,00	$ 14.790.116,00	$ 3.625.155,00	$ 10.665.433,00
800112214	BIG PASS SAS	$ 94.042.810,00	$ 87.004.120,00	$ 96.590.093,00	$ 87.004.120,00	$ 260.525,00		$ 9.585.973,00
800123976	MORE QUIMICA DE COLOMBIA SAS	$ 970.761,00	$ 167.079,00	$ 5.258.516,00	$ 901.195,00	$ 234.919,00	$ 3.201,00	$ 4.357.321,00
800125313	SUMMAR PROCESOS SAS	$ 55.251.847,00	$ 54.678.744,00	$ 74.707.797,00	$ 54.882.581,00	$ 7.249.354,00	$ 5.358.559,00	$ 19.825.216,00
800137960	EFICACIA SA	$ 87.731.889,00	$ 84.547.487,00	$ 108.444.546,00	$ 92.922.884,00	$ 6.111.990,00	$ 4.355.353,00	$ 15.521.662,00
800145723	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIELOS ABIERTOS SAS	$ 9.085.055,00	$ 7.952.929,00	$ 9.257.093,00	$ 7.996.105,00	$ 1.662.751,00	$ 0,00	$ 1.260.988,00
800148041	SERVILIMPIEZA SA	$ 27.512.171,00	$ 17.009.137,00	$ 38.151.581,00	$ 24.168.384,00	$ 5.533.759,00	$ 2.430.646,00	$ 13.983.197,00
800152916	OPERADORA TURISTICA SAS	$ 162.608,00	$ 9.606,00	$ 466.556,00	$ 75.872,00	-$ 10.504,00	$ 496,00	$ 390.684,00

800159100	MANPOWER PROFESSIONAL LTDA	$ 46.965.859,00	$ 27.715.845,00	$ 52.293.254,00	$ 28.839.704,00	$ 10.510.673,00	$ 309.676,00	$ 23.453.550,00
800181749	SUBOCOL S.A.	$ 4.440.528,00	$ 2.818.432,00	$ 7.654.123,00	$ 3.537.682,00	-$ 1.462.512,00		$ 4.116.441,00
800199453	SOLUCIONES INMEDIATAS SA	$ 30.159.866,00	$ 22.876.112,00	$ 32.254.558,00	$ 25.616.466,00	$ 2.844.533,00		$ 6.638.092,00
800214898	TERMALES Y TURISMO SAS	$ 403.331,00	$ 21.572,00	$ 432.950,00	$ 348.638,00	-$ 421.513,00	$ 39.481,00	$ 84.312,00
800219876	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA SAS	$ 217.330.395,00	$ 212.918.338,00	$ 236.712.227,00	$ 219.886.456,00	$ 5.966.187,00	$ 4.027.326,00	$ 16.825.771,00
800237456	EMTELCO SAS	$ 195.518.072,00	$ 115.978.213,00	$ 295.564.928,00	$ 173.988.754,00	$ 22.798.348,00	$ 10.109.321,00	$ 121.576.174,00
800239454	ASSISTCARD DE COLOMBIA SAS	$ 21.518.735,00	$ 7.452.000,00	$ 29.364.383,00	$ 8.692.075,00	$ 8.251.963,00	$ 1.414.561,00	$ 20.672.308,00
800249805	OCTOPUS TRAVEL LTDA	$ 10.935.230,00	$ 6.418.667,00	$ 11.005.791,00	$ 10.593.334,00	$ 1.403.239,00	$ 638.561,00	$ 412.457,00
800249942	COLOMBIANA DE LICITACIONES Y CONCESIONES SAS	$ 2.656.579.444,00	$ 2.651.855.337,00	$ 9.264.124.963,00	$ 3.012.202.921,00	$ 1.259.481.428,00	$ 71.215.105,00	$ 6.251.922.042,00
802012463	GESTUS GESTION & SERVICIOS SAS	$ 1.027.254,00	$ 595.535,00	$ 10.324.548,00	$ 7.776.546,00	-$ 383.028,00	$ 305.626,00	$ 2.548.002,00
805012977	UNISPAN COLOMBIA SAS	$ 19.828.324,00	$ 13.018.965,00	$ 55.577.613,00	$ 22.963.305,00	$ 12.985.686,00	$ 1.484.049,00	$ 32.614.308,00
805022756	ACCION DEL CAUCA	$ 61.777.829,00	$ 30.269.103,00	$ 77.388.654,00	$ 33.996.449,00	$ 12.382.400,00	$ 585.516,00	$ 43.392.205,00
811044253	ASEAR S.A E.S.P	$ 30.717.922,00	$ 6.152.810,00	$ 38.770.472,00	$ 7.188.273,00	$ 6.996.561,00	$ 4.647.944,00	$ 31.582.199,00

815003693	CHICLES COLOMBINA S.A	$ 56.906,00	$ 111.100,00	$ 10.514.975,00	$ 114.561,00	$ 337.429,00	$ 0,00	$ 10.400.414,00
830004575	INTERVAL INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S.	$ 12.105.918,00	$ 4.258.615,00	$ 13.197.520,00	$ 6.470.692,00	$ 6.563.428,00		$ 6.726.828,00
830007399	PROCESOS & CANJE S.A. PROCESOS & CANJE S.A.	$ 14.570.931,00	$ 2.861.894,00	$ 18.352.238,00	$ 3.770.322,00	$ 1.047.332,00	$ 161.053,00	$ 14.581.916,00
830009622	SERVICEUTICOS LTDA	$ 216.605.658,00	$ 221.695.679,00	$ 216.702.808,00	$ 223.539.094,00	-$ 186.602,00	$ 10.937.891,00	-$ 6.836.286,00
830023134	ACCURO SAS	$ 2.954.398,00	$ 870.332,00	$ 3.107.092,00	$ 3.303.144,00	$ 16.030,00	$ 335.114,00	-$ 196.052,00
830034293	INTEL TECNOLOGIA DE COLOMBIA SOCIEDAD ANONIMA	$ 28.131.204,00	$ 7.291.869,00	$ 28.411.462,00	$ 7.975.273,00	$ 1.580.758,00		$ 20.436.189,00
830037540	FOUNDEVER DE COLOMBIA S A	$ 180.202.728,00	$ 57.547.165,00	$ 255.698.837,00	$ 139.876.537,00	$ 41.586.366,00	$ 1.845.487,00	$ 115.822.300,00
830042508	SUPER DESTINO SAS	$ 4.793.246,00	$ 3.721.364,00	$ 5.130.665,00	$ 3.721.364,00	$ 1.715.219,00	$ 33.534,00	$ 1.409.301,00
830047215	CENTRO INTERACTIVO DE CRM SAS	$ 13.379.856,00	$ 8.827.068,00	$ 21.875.114,00	$ 15.077.893,00	$ 298.151,00		$ 6.797.221,00
830050228	ADECCO SERVICIOS COLOMBIA S.A	$ 81.728.736,00	$ 66.320.725,00	$ 95.645.869,00	$ 74.574.870,00	$ 1.154.500,00	$ 3.759.981,00	$ 21.070.999,00
830058272	CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S	$ 72.530.039,00	$ 57.518.914,00	$ 117.767.923,00	$ 60.701.438,00	-$ 9.750.086,00	$ 3.892.747,00	$ 57.066.485,00
830065157	LEADERSEARCH S.A.S.	$ 4.182.778,00	$ 13.597.323,00	$ 16.994.391,00	$ 13.597.323,00	$ 700.128,00	$ 31.183,00	$ 3.397.068,00

830065842	ATENTO COLOMBIA SA	$ 129.042.215,00	$ 119.485.192,00	$ 214.926.323,00	$ 165.425.682,00	$ 22.146.842,00	$ 16.931.773,00	$ 49.500.641,00
830073292	UZUME S.A.S.	$ 3.202.554,00	$ 221.494,00	$ 14.604.822,00	$ 1.348.496,00	$ 463.529,00	$ 218.037,00	$ 13.256.326,00
830075684	Rentandes S.A.S	$ 46.538.367,00	$ 53.182.923,00	$ 183.698.948,00	$ 126.892.972,00	$ 23.766.706,00	$ 9.293.540,00	$ 56.805.976,00
83008 3572	HIDROSUELOS SAS	$ 1.636.388,00	$ 587.994,00	$ 3.131.030,00	$ 1.666.227,00	$ 84.503,00	$ 276.995,00	$ 1.464.803,00
830087144	BANMEDICA COLOMBIA SAS	$ 3.034.680,00	$ 10.714.802,00	$ 4.802.736,00	$ 10.715.088,00	-$ 5.501.996,00	$ 714.226,00	-$ 5.912.352,00
83009 6048	CAETANO RENTING COLOMBIA S.A.S	$ 1.308.387,00	$ 361.855,00	$ 5.364.257,00	$ 3.754.183,00	-$ 660.859,00	$ 63.958,00	$ 1.610.074,00
830097673	RECAUDOS DE VALORES SAS	$ 10.453.757,00	$ 9.885.621,00	$ 17.121.244,00	$ 10.033.693,00	$ 3.302.440,00		$ 7.087.551,00
830117019	PILGRIM SECURITY LTDA	$ 2.115.190,00	$ 1.059.811,00	$ 2.140.512,00	$ 1.059.811,00	$ 375.579,00	$ 21.054,00	$ 1.080.701,00
830126395	AMERICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S.A.	$ 65.937.032,00	$ 42.833.514,00	$ 86.441.406,00	$ 46.739.350,00	$ 2.562.543,00	$ 1.655.456,00	$ 39.702.056,00
830142371	MARKET MIX SAS	$ 8.621.852,00	$ 6.705.894,00	$ 15.584.861,00	$ 10.744.765,00	$ 232.548,00		$ 4.840.096,00
830146782	AVIA CARIBBEAN SAS	$ 4.400.744,00	$ 3.364.048,00	$ 4.532.465,00	$ 3.366.007,00	$ 1.353.574,00		$ 1.166.458,00
830514823	BRILLANTEX MULTISERVICIOS SAS	$ 9.860.908,00	$ 5.008.874,00	$ 12.783.157,00	$ 6.044.016,00	$ 2.937.693,00	$ 146.020,00	$ 6.739.141,00
832005666	VIDRIERIA FENICIA S.A.S	$ 17.988.159,00	$ 4.130.659,00	$ 49.057.144,00	$ 10.766.887,00	$ 1.893.219,00	$ 39,00	$ 38.290.257,00
860002190	SHELL COLOMBIA S.A	$ 32.708.540,00	$ 1.521.266,00	$ 32.828.749,00	$ 13.037.386,00	$ 3.672.786,00	$ 814.298,00	$ 19.791.363,00
860029002	CIRCULO DE VIAJES UNIVERSAL SAS.	$ 286.855.630,00	$ 234.190.646,00	$ 798.251.336,00	$ 784.278.672,00	$ 3.502.029,00		$ 13.972.664,00

860030412	AUTOFINANCIERA COLOMBIA S A SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL	$ 96.264.266,00	$ 91.603.693,00	$ 103.229.120,00	$ 96.549.799,00	$ 3.406.648,00	$ 731.277,00	$ 6.679.321,00
860050906	ADECCO COLOMBIA S.A.	$ 85.299.619,00	$ 77.053.174,00	$ 91.019.849,00	$ 80.621.968,00	-$ 2.635.416,00	$ 3.486.481,00	$ 10.397.881,00
860051945	ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LTDA	$ 19.169.006,00	$ 6.955.812,00	$ 30.423.931,00	$ 17.455.701,00	$ 4.035.289,00	$ 928.066,00	$ 12.968.230,00
860074408	SERO SERVICIOS OCASIONALES SAS	$ 7.210.611,00	$ 4.601.398,00	$ 8.640.165,00	$ 4.601.398,00	$ 482.590,00	$ 72.651,00	$ 4.038.767,00
860091461	INVERSIONES RODRIGO RESTREPO PEREZ Y COMPAÑIA SAS	$ 38.488.141,00	$ 20.423.951,00	$ 109.388.257,00	$ 22.736.664,00	$ 1.763.333,00	$ 822.280,00	$ 86.651.593,00
860400249	PREVENCION TECNICA LTDA.	$ 686.253,00	$ 366.297,00	$ 1.241.049,00	$ 366.297,00	-$ 57.019,00	$ 3.505,00	$ 874.752,00
860402917	NEGOCIOS Y BIENES SAS	$ 347.319.706,00	$ 8.645.231,00	$ 600.111.802,00	$ 8.645.231,00	$ 28.722.692,00	$ 255,00	$ 591.466.571,00
860505170	MEGALINEA SA	$ 28.991.955,00	$ 23.087.984,00	$ 30.646.903,00	$ 23.464.631,00	$ 1.050.827,00	$ 74.088,00	$ 7.182.272,00
860509804	CWT TRAVEL SERVICES COLOMBIA SAS	$ 21.943.123,00	$ 25.552.968,00	$ 26.881.955,00	$ 27.507.915,00	$ 824.584,00	$ 2.707.618,00	-$ 625.960,00
860510628	ODINSA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.	$ 7.224.039,00	$ 582.011,00	$ 42.578.500,00	$ 598.011,00	$ 65.099,00	$ 1.068,00	$ 41.980.489,00
890106132	PRODUCTOS LACTEOS	$ 1.121.217,00	$ 214.751,00	$ 27.778.274,00	$ 5.999.234,00	$ 514.853,00	$ 1.083,00	$ 21.779.040,00

	ROBIN HOOD S.A.							
890201111	CONSERVAS COLOMBINA S.A. LA CONSTANCIA	$ 9.503.193,00	$ 196.165,00	$ 15.851.086,00	$ 389.748,00	$ 2.620.480,00	$ 12.928,00	$ 15.461.338,00
890309556	ACCION SAS EN ORGANIZACION	$ 40.576.202,00	$ 6.976.382,00	$ 68.479.035,00	$ 105.465.062,00	-$ 9.599.905,00		- $ 36.986.027,00
890323239	SUMMAR TEMPORALES SAS	$ 27.748.725,00	$ 19.122.449,00	$ 30.048.418,00	$ 19.654.710,00	$ 4.310.956,00	$ 1.744.951,00	$ 10.393.708,00
890327120	EXTRAS SA	$ 38.257.355,00	$ 24.559.726,00	$ 38.950.657,00	$ 25.050.996,00	$ 5.356.915,00	$ 847.769,00	$ 13.899.661,00
890400514	AGRINAL COLOMBIA S.A.S.	$ 596.541,00	$ 908.198,00	$ 36.047.666,00	$ 3.337.552,00	$ 3.550.198,00	$ 5.844,00	$ 32.710.114,00
890916883	MANPOWER DE COLOMBIA LTDA	$ 74.315.592,00	$ 42.016.378,00	$ 80.837.679,00	$ 45.081.072,00	$ 8.354.063,00	$ 78.900,00	$ 35.756.607,00
890937070	TIEMPOS SAS	$ 13.523.449,00	$ 11.910.337,00	$ 16.597.549,00	$ 12.534.727,00	$ 1.352.052,00	$ 444.916,00	$ 4.062.822,00
900031972	INVERSIONES SAUZALITO S.A.S.	$ 69.901,00	$ 29.445,00	$ 20.538.643,00	$ 15.938.806,00	$ 42.249,00	$ 40.895,00	$ 4.599.837,00
900073254	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S A S	$ 29.521.181,00	$ 8.650.735,00	$ 49.878.156,00	$ 27.258.372,00	$ 5.768.706,00	$ 3.876.249,00	$ 22.619.784,00
900076998	ATENTO TELESERVICIOS ESPAÑA S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	$ 326.559.579,00	$ 22.522.321,00	$ 326.952.282,00	$ 34.976.979,00	$ 65.556.003,00	$ 1.207.059,00	$ 291.975.303,00
900106364	TELECENTER PANAMERICANA LTDA	$ 87.836.188,00	$ 47.487.183,00	$ 95.066.037,00	$ 48.736.223,00	$ 2.625.062,00		$ 46.329.814,00

900108902	PRESTADORA DE SERVICIOS GMF COLOMBIA S.A.S.	$ 23.727.092,00	$ 20.644.226,00	$ 23.727.092,00	$ 20.644.226,00	$ 36.619,00		$ 3.082.866,00
900124556	FINANTEX SAS	$ 26.059.542,00	$ 13.811.989,00	$ 26.710.557,00	$ 19.043.232,00	$ 1.330.645,00	$ 211.393,00	$ 7.667.325,00
900130460	EPAGO DE COLOMBIA SA	$ 32.419.006,00	$ 11.256.189,00	$ 34.609.906,00	$ 11.697.477,00	$ 6.380.833,00	$ 124.213,00	$ 22.912.429,00
900146231	TELEDATOS ZONA FRANCA SAS	$ 80.354.900,00	$ 9.760.418,00	$ 90.772.538,00	$ 10.074.986,00	$ 16.609.164,00		$ 80.697.552,00
900174229	TERMINAL LOGISTICO DE BUENAVENTURA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS V TLBUEN S.A.S	$ 11.341.812,00	$ 5.889.093,00	$ 106.889.748,00	$ 26.677.403,00	$ 25.203.125,00	$ 37.393,00	$ 80.212.345,00
900177645	Conduent Colombia SA	$ 6.310.342,00	$ 3.382.767,00	$ 9.496.978,00	$ 3.754.426,00	$ 975.204,00	$ 189.038,00	$ 5.742.552,00
900185062	ESTRATEGIAS CONTACT CENTER COLOMBIA	$ 17.914.460,00	$ 9.274.376,00	$ 27.528.167,00	$ 9.274.376,00	$ 2.077.252,00	$ 544.853,00	$ 18.253.791,00
900187423	TITOCOL S.A.S	$ 32.048,00	$ 10.446.349,00	$ 91.103.324,00	$ 10.448.633,00	$ 58.050,00	$ 251.001,00	$ 80.654.691,00
900187771	CARAMI S.A.S	$ 483.378,00	$ 9.515.085,00	$ 121.012.403,00	$ 9.515.085,00	-$ 30.754,00	$ 19.070,00	$ 111.497.318,00
900187797	CERAMICAS STIRO S.A.S	$ 38.384,00	$ 5.067,00	$ 4.548.415,00	$ 4.390.822,00	-$ 6.167,00	$ 1.542,00	$ 157.593,00
900196493	DESTILERIA RIOPAILA SAS	$ 35.692.105,00	$ 13.017.448,00	$ 153.222.880,00	$ 46.443.199,00	$ 3.484.885,00	$ 4.772.441,00	$ 106.779.681,00
900239850	ENVASES UNIVERSALES DE COLOMBIA S.A.S.	$ 21.504.902,00	$ 1.321.076,00	$ 24.725.291,00	$ 2.344.370,00	$ 408.696,00	$ 923.015,00	$ 22.380.921,00
900248065	RECURSOS Y SOLUCIONES	$ 1.348.547,00	$ 603.825,00	$ 6.275.700,00	$ 1.576.551,00	-$ 849.857,00	$ 0,00	$ 4.699.149,00

	CORPORATIVA S S A S							
900258110	Gestion Cargo Zona Franca S.A.S.	$ 414.920.724,00	$ 408.521.396,00	$ 756.057.676,00	$ 413.031.385,00	$ 40.181.004,00	$ 1.095.271,00	$ 343.026.291,00
900260749	TELEMARK SPAIN S.L. SUCURSAL COLOMBIA ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL	$ 27.538.902,00	$ 19.275.649,00	$ 34.540.811,00	$ 19.940.441,00	$ 9.558.478,00	$ 905.710,00	$ 14.600.370,00
900265584	MAREAUTO COLOMBIA SAS	$ 58.696.193,00	$ 76.499.035,00	$ 260.879.208,00	$ 202.209.907,00	$ 24.489.646,00	$ 16.241.298,00	$ 58.669.301,00
900298890	900298890	$ 28.674.426,00	$ 20.433.788,00	$ 35.566.111,00	$ 25.215.235,00	-$ 652.721,00	$ 1.345.457,00	$ 10.350.876,00
900301302	EXIROS DE COLOMBIA LTDA	$ 3.026.789,00	$ 1.781.111,00	$ 3.298.937,00	$ 2.320.861,00	$ 385.075,00	$ 37.075,00	$ 978.076,00
900304632	ECONTACT COL S.A.S.	$ 49.258.657,00	$ 32.790.984,00	$ 74.927.697,00	$ 43.228.939,00	$ 6.534.585,00	$ 1.598.119,00	$ 31.698.758,00
900311092	servicios bolivar s.a	$ 42.628.884,00	$ 45.452.165,00	$ 64.940.040,00	$ 97.399.403,00	-$ 34.300.219,00	$ 0,00	-$ 32.459.363,00
900318567	AGGREKO COLOMBIA SAS	$ 60.353.331,00	$ 18.535.634,00	$ 87.727.123,00	$ 54.664.259,00	$ 10.293.703,00	$ 2.745.499,00	$ 33.062.864,00
900332937	UTS RIONEGRO SAS	$ 28.578.174,00	$ 21.988.010,00	$ 29.637.984,00	$ 22.888.190,00	$ 1.530.527,00	$ 1.393.711,00	$ 6.749.794,00
900335817	METROPOLITAN TOURING COLOMBIA SAS	$ 2.257.130,00	$ 3.803.346,00	$ 4.211.042,00	$ 6.410.808,00	-$ 444.695,00	$ 0,00	-$ 2.199.766,00
900362218	ACCIONES Y SERVICIOS DE TELEMARKETING SL SUCURSAL COLOMBIA	$ 22.164.554,00	$ 15.808.849,00	$ 26.096.961,00	$ 15.808.849,00	$ 2.340.781,00	$ 175.220,00	$ 10.288.112,00

900362408	TRIBECA ASSET MANAGEMENT S.A.S.	$ 2.851.125,00	$ 6.577.029,00	$ 11.090.724,00	$ 6.578.045,00	-$ 1.296.158,00	$ 98.693,00	$ 4.512.679,00
900382271	LA NAVARRA DEL ESTE S.A.S.	$ 2.140.994,00	$ 851.585,00	$ 9.052.692,00	$ 1.066.258,00	$ 1.665.116,00	$ 1.400,00	$ 7.986.434,00
900384749	PUERTO Y VALORES S.A.S.	$ 4.569.561,00	$ 318.625,00	$ 17.628.577,00	$ 1.308.130,00	$ 2.136.411,00	$ 28.380,00	$ 16.320.447,00
900384828	INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIONES PORTUARIAS S.A.S.	$ 14.678.661,00		$ 30.762.816,00	$ 5.629.470,00	$ 3.677.069,00		$ 25.133.346,00
900387221	3LIM2000 SAS	$ 1.451.418,00	$ 1.035.110,00	$ 2.989.104,00	$ 2.614.187,00	$ 205.933,00	$ 263.816,00	$ 374.917,00
900390239	900390239	$ 17.867.968,00	$ 18.954.808,00	$ 55.000.540,00	$ 51.535.139,00	$ 4.519.331,00		$ 3.465.401,00
900391415	INVERSIONES COMERCIALES EXPORTADORAS S.A.S NES COMERCIALES EXPORTADORAS S.A.S	$ 47.268.699,00	$ 1.543.807,00	$ 47.269.356,00	$ 8.107.846,00	$ 5.332.110,00		$ 39.161.510,00
900424702	INTERNATIONAL TESTING INSPECTION & CERTIFICATION COLOMBIA S A S	$ 9.048.998,00	$ 3.412.631,00	$ 10.553.590,00	$ 3.838.918,00	-$ 1.071.326,00	$ 650.678,00	$ 6.714.672,00
900442519	TRABAJAMOS MEDELLIN SAS	$ 202.336,00		$ 202.336,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 202.336,00
900450412	INVERSIONES PUCON S.A.S	$ 35.869,00	$ 12.714.611,00	$ 36.646.292,00	$ 20.165.267,00	$ 704.863,00	$ 8.365,00	$ 16.481.025,00
900455728	HAYS COLOMBIA SAS	$ 13.097.576,00	$ 6.391.920,00	$ 14.059.179,00	$ 6.577.882,00	$ 2.657.637,00	$ 58.780,00	$ 7.481.297,00
900457885	SISTEMAS INTELIGENTES EN RED SAS	$ 13.340.365,00	$ 6.350.733,00	$ 19.884.547,00	$ 9.412.717,00	$ 4.056.250,00	$ 171.682,00	$ 10.471.830,00

900458786	ÁGORA CENTRO DE SERVICIOS COMPARTIDOS SAS	$ 7.372.327,00	$ 4.033.393,00	$ 8.583.498,00	$ 4.437.180,00	$ 1.216.203,00	$ 69.511,00	$ 4.146.318,00
900464041	SBA TELECOMUNICACIONES COLOMBIA SA	$ 14.746.092,00	$ 8.313.877,00	$ 86.145.386,00	$ 49.299.997,00	$ 838.549,00	$ 36.785,00	$ 36.845.389,00
900483791	JAZZPLAT COLOMBIA SAS	$ 16.214.802,00	$ 9.502.127,00	$ 33.344.592,00	$ 18.195.843,00	$ 6.469.501,00	$ 1.220.617,00	$ 15.148.749,00
900491050	PERI SAS	$ 26.861.093,00	$ 15.370.472,00	$ 66.736.540,00	$ 44.431.083,00	$ 3.012.027,00	$ 1.890.691,00	$ 22.305.457,00
900494134	REGIONAL SERVICES GROUP RSG SAS	$ 5.605.210,00	$ 10.837.882,00	$ 21.570.897,00	$ 17.438.710,00	$ 846.264,00	$ 115.862,00	$ 4.132.187,00
900524634	ORION CONTACT CENTER S.A.S	$ 3.816.075,00	$ 1.427.833,00	$ 5.000.575,00	$ 2.361.924,00	$ 420.597,00	$ 163.612,00	$ 2.638.651,00
900531630	Corresponsales Colombia S.A.S.	$ 53.331.062,00	$ 44.593.031,00	$ 58.645.319,00	$ 45.183.571,00	$ 5.220.426,00	$ 287.065,00	$ 13.461.748,00
900546487	INBAYAN SAS	$ 5.198.996,00	$ 194.791,00	$ 37.181.482,00	$ 217.864,00	-$ 622.681,00	$ 33.244,00	$ 36.963.618,00
900546489	BANINCA S.A.S	$ 39.040.528,00	$ 3.483.992,00	$ 69.784.701,00	$ 8.464.022,00	$ 11.537.702,00	$ 192.438,00	$ 61.320.679,00
900563991	Majorel Bucaramanga SAS	$ 37.165.483,00	$ 15.519.470,00	$ 49.951.089,00	$ 17.041.146,00	$ 14.882.245,00		$ 32.909.943,00
900573927	SK RENTAL SAS	$ 31.951.641,00	$ 53.859.809,00	$ 153.844.132,00	$ 100.613.887,00	$ 18.676.349,00		$ 53.230.245,00
900581199	COMPAÑIA DE SERVICIOS COMERCIALES SAS	$ 85.250.412,00	$ 27.335.069,00	$ 86.383.393,00	$ 27.457.132,00	$ 17.684.525,00		$ 58.926.261,00
900592737	PERFILES Y SOLUCIONES	$ 63.699.902,00	$ 53.041.277,00	$ 179.821.782,00	$ 94.641.493,00	$ 22.275.002,00	$ 6.858.067,00	$ 85.180.289,00

	LOGISTICAS SAS							
900596020	GETCOM COLOMBIA S.A.S	$ 81.540.265,00	$ 64.351.987,00	$ 130.964.277,00	$ 94.887.943,00	$ 19.931.003,00	$ 11.982.071,00	$ 36.076.334,00
900640173	Éxito Viajes y Turismo S.A.S.	$ 44.592.216,00	$ 38.387.395,00	$ 48.855.887,00	$ 38.970.805,00	$ 6.804.319,00	$ 9.226.461,00	$ 9.885.082,00
900641706	SGS COLOMBIA HOLDING S.A.S	$ 178.786.727,00	$ 93.629.983,00	$ 897.646.037,00	$ 620.609.135,00	$ 103.383.309,00	$ 56.220.177,00	$ 277.036.902,00
900659017	QUALITY WATER SERVICE COLOMBIA SAS QUALITY WATER SERVICE COLOMBIA SAS	$ 8.434.784,00	$ 2.583.698,00	$ 21.568.323,00	$ 13.336.919,00	-$ 425.510,00	$ 820.500,00	$ 8.231.404,00
900687925	Cemex Premezclados de Colombia S.A.	$ 19.409.623,00	$ 16.768.970,00	$ 19.520.974,00	$ 16.768.970,00	$ 1.691.029,00	$ 357.305,00	$ 2.752.004,00
900733568	GETCOM SERVICIOS S.A.S.	$ 33.318.169,00	$ 24.737.161,00	$ 43.976.225,00	$ 26.830.490,00	$ 3.595.908,00	$ 1.463.896,00	$ 17.145.735,00
900748750	OI LATAM SERVICES S.A.S	$ 18.084.960,00	$ 6.349.914,00	$ 20.950.314,00	$ 8.915.857,00	$ 3.141.854,00	$ 2.017.733,00	$ 12.034.457,00
900749336	ALMACONTACT SAS	$ 40.957.617,00	$ 27.670.378,00	$ 64.760.714,00	$ 38.243.820,00	$ 13.299.896,00	$ 4.900.360,00	$ 26.516.894,00
900757756	GSG- GESTION DE SERVICIOS GLOBALES S.A.S.	$ 66.485.839,00	$ 21.614.221,00	$ 169.548.217,00	$ 86.790.946,00	$ 5.474.175,00	$ 3.299.414,00	$ 82.757.271,00
900801459	EXPERTS COLOMBIA S.A.S.	$ 75.742.480,00	$ 94.295.430,00	$ 178.395.771,00	$ 161.157.233,00	-$ 155.413,00	$ 12.915.591,00	$ 17.238.538,00
900808100	INVERSORA AZUR SAS	$ 4.251.141,00	$ 684.087,00	$ 85.475.260,00	$ 10.755.303,00	$ 4.924.589,00	$ 14.184,00	$ 74.719.957,00

900854841	IMERENT SAS	$ 9.205.327,00	$ 11.404.811,00	$ 72.220.769,00	$ 44.533.085,00	$ 7.263.470,00	$ 3.358.283,00	$ 27.687.684,00
900964443	ONELINK S.A.S.	$ 27.913.205,00	$ 14.998.220,00	$ 56.343.448,00	$ 26.115.594,00	$ 19.403.466,00	$ 2.416.540,00	$ 30.227.854,00
900969198	IBM capital de Colombia SAS	$ 186.534.210,00	$ 49.599.870,00	$ 231.570.677,00	$ 49.599.870,00	$ 15.909.612,00	$ 918.526,00	$ 181.970.807,00
901025820	HELMET SHOP SAS	$ 1.603.342,00	$ 85.825,00	$ 2.319.988,00	$ 85.825,00	$ 260.770,00		$ 2.234.163,00
901033366	Ilumno Servicios de Colombia SAS	$ 30.875.926,00	$ 6.352.755,00	$ 32.834.069,00	$ 6.651.041,00	$ 4.732.473,00		$ 26.183.028,00
901063358	Enlace Servicios Empresariales Globales S.A.S.	$ 9.649.231,00	$ 4.999.153,00	$ 21.140.665,00	$ 5.538.451,00	$ 1.543.423,00	$ 103.149,00	$ 15.602.214,00
901072109	ALD AUTOMOTIVE SAS	$ 92.043.065,00	$ 269.344.426,00	$ 501.734.296,00	$ 501.413.052,00	$ 31.816.625,00	$ 23.649.630,00	$ 321.244,00
901081311	PUNTOS COLOMBIA SAS	$ 196.826.313,00	$ 199.105.380,00	$ 234.615.504,00	$ 211.587.930,00	$ 5.051.038,00	$ 1.270.743,00	$ 23.027.574,00
901087941	COMDATA ZF S.A.S	$ 33.649.028,00	$ 39.322.145,00	$ 38.678.614,00	$ 44.826.385,00	-$ 7.875.111,00	$ 1.505.118,00	-$ 6.147.771,00
901090585	CONTACT POINT 360 SAS	$ 12.164.904,00	$ 5.812.773,00	$ 17.873.994,00	$ 14.713.878,00	$ 1.234.999,00	$ 875.641,00	$ 3.160.116,00
901120539	STANLEY BLACK & DECKER COLOMBIA SERVICES SAS	$ 32.848.514,00	$ 7.821.750,00	$ 42.414.583,00	$ 10.672.036,00	$ 11.712.326,00	$ 370.854,00	$ 31.742.547,00
901122402	SCOTIA GLOBAL BUSINESS SERVICES COLOMBIA ZONA FRANCA EMPRESARIAL S.A.S	$ 139.262.356,00	$ 44.292.078,00	$ 290.241.379,00	$ 152.569.152,00	$ 21.264.951,00	$ 5.823.038,00	$ 137.672.227,00

901132372	CALLYPSO CALL S.A.S	$ 3.461.821,00	$ 4.681.681,00	$ 3.640.861,00	$ 4.681.681,00	-$ 935.605,00	$ 208.025,00	-$ 1.040.820,00
901154324	KM2 SOLUTIONS COLOMBIA SAS	$ 9.185.906,00	$ 4.511.920,00	$ 15.394.102,00	$ 11.294.967,00	$ 4.880.669,00	$ 2.034.989,00	$ 4.099.135,00
901180732	AMAZON OPERATION SERVICES COLOMBIA S.A.S	$ 109.428.754,00	$ 32.826.045,00	$ 158.388.507,00	$ 43.195.812,00	$ 6.935.585,00	$ 853.989,00	$ 115.192.695,00
901235729	ASESORIAS CC S.A.S.	$ 36.373.471,00	$ 39.207.866,00	$ 38.772.489,00	$ 39.904.638,00	$ 662.726,00	$ 16.523,00	-$ 1.132.149,00
901240463	GESTORA EN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A.S	$ 473.881,00	$ 58.282,00	$ 473.881,00	$ 58.282,00	$ 118.676,00	$ 1.838,00	$ 415.599,00
901252875	MASSY MOTORS RENTALS SAS	$ 3.813.298,00	$ 30.280.660,00	$ 45.713.496,00	$ 42.049.918,00	$ 6.576.225,00	$ 2.585.189,00	$ 3.663.578,00
901284326	24-7 INTOUCH COL SAS	$ 26.494.536,00	$ 38.928.095,00	$ 46.407.413,00	$ 40.077.405,00	$ 5.376.908,00	$ 490.225,00	$ 6.330.008,00
901316108	ASESORIAS DT SAS	$ 5.989.962,00	$ 6.117.506,00	$ 5.993.767,00	$ 6.118.637,00	$ 158.336,00	$ 99.095,00	-$ 124.870,00
901354352	ARVAL RELSA COLOMBIA SAS	$ 49.782.788,00	$ 31.518.409,00	$ 200.471.779,00	$ 166.530.323,00	-$ 7.720.111,00	$ 0,00	$ 33.941.456,00
901367329	TDCX (CO) PET. S.A.S.	$ 10.697.928,00	$ 4.786.919,00	$ 22.841.618,00	$ 29.114.313,00	-$ 7.014.196,00	$ 3.991.625,00	-$ 6.272.695,00
901389361	OPTUM GLOBAL SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S	$ 31.077.640,00	$ 12.139.291,00	$ 68.144.566,00	$ 24.531.465,00	$ 8.223.126,00		$ 43.613.101,00

901443600	ONELINK INTERNATIONAL S.A.S.	$ 2.522.394,00	$ 6.938.276,00	$ 26.003.029,00	$ 19.552.928,00	$ 310.983,00	$ 1.247.113,00	$ 6.450.101,00

TABULACIÓN ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

NIT	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
900450412	INVERSIONES PUCON S.A.S	0,00	0,55	84,26	0,04	0,02
900187423	TITOCOL S.A.S	0,00	0,11	0,23	0,00	0,00
900187771	CARAMI S.A.S	0,05	0,08	-1,61	0,00	0,00
901252875	MASSY MOTORS RENTALS SAS	0,13	0,92	2,54	1,80	0,14
830087144	BANMEDICA COLOMBIA SAS	0,28	2,23	-7,70	0,93	-1,15
830065157	LEADERSEARCH S.A.S.	0,31	0,80	22,45	0,21	0,04
901072109	ALD AUTOMOTIVE SAS	0,34	1,00	1,35	99,04	0,06
901443600	ONELINK INTERNATIONAL S.A.S.	0,36	0,75	0,25	0,05	0,01
900362408	TRIBECA ASSET MANAGEMENT S.A.S.	0,43	0,59	-13,13	-0,29	-0,12
815003693	CHICLES COLOMBINA S.A	0,51	0,01	INDETERMINADO	0,03	0,03
900494134	REGIONAL SERVICES GROUP RSG SAS	0,52	0,81	7,30	0,20	0,04
900573927	SK RENTAL SAS	0,59	0,65	INDETERMINADO	0,35	0,12
900335817	METROPOLITAN TOURING COLOMBIA SAS	0,59	1,52	INDETERMINADO	0,20	-0,11
890400514	AGRINAL COLOMBIA S.A.S.	0,66	0,09	607,49	0,11	0,10
901284326	24-7 INTOUCH COL SAS	0,68	0,86	10,97	0,85	0,12
901132372	CALLYPSO CALL S.A.S	0,74	1,29	-4,50	0,90	-0,26

900265584	MAREAUTO COLOMBIA SAS	0,77	0,78	1,51	0,42	0,09
900801459	EXPERTS COLOMBIA S.A.S.	0,80	0,90	-0,01	-0,01	0,00
900854841	IMERENT SAS	0,81	0,62	2,16	0,26	0,10
901087941	COMDATA ZF S.A.S	0,86	1,16	-5,23	1,28	-0,20
860509804	CWT TRAVEL SERVICES COLOMBIA SAS	0,86	1,02	0,30	-1,32	0,03
830075684	Rentandes S.A.S	0,88	0,69	2,56	0,42	0,13
901235729	ASESORIAS CC S.A.S.	0,93	1,03	40,11	-0,59	0,02
900311092	servicios bolivar s.a	0,94	1,50	INDETERMINADO	1,06	-0,53
900390239	900390239	0,94	0,94	INDETERMINADO	1,30	0,08
830009622	SERVICEUTICOS LTDA	0,98	1,03	-0,02	0,03	0,00
901316108	ASESORIAS DT SAS	0,98	1,02	1,60	-1,27	0,03
901081311	PUNTOS COLOMBIA SAS	0,99	0,90	3,97	0,22	0,02
800249942	COLOMBIANA DE LICITACIONES Y CONCESIONES SAS	1,00	0,33	17,69	0,20	0,14
800125313	SUMMAR PROCESOS SAS	1,01	0,73	1,35	0,37	0,10
900258110	Gestion Cargo Zona Franca S.A.S.	1,02	0,55	36,69	0,12	0,05
800219876	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA SAS	1,02	0,93	1,48	0,35	0,03
800137960	EFICACIA SA	1,04	0,86	1,40	0,39	0,06
860030412	AUTOFINANCIERA COLOMBIA S A SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL	1,05	0,94	4,66	0,51	0,03
830097673	RECAUDOS DE VALORES SAS	1,06	0,59	INDETERMINADO	0,47	0,19
830065842	ATENTO COLOMBIA SA	1,08	0,77	1,31	0,45	0,10

800112214	BIG PASS SAS	1,08	0,90	INDETERMINADO	0,03	0,00
860050906	ADECCO COLOMBIA S.A.	1,11	0,89	-0,76	-0,25	-0,03
890937070	TIEMPOS SAS	1,14	0,76	3,04	0,33	0,08
800145723	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIELOS ABIERTOS SAS	1,14	0,86	INDETERMINADO	1,32	0,18
900108902	PRESTADORA DE SERVICIOS GMF COLOMBIA S.A.S.	1,15	0,87	INDETERMINADO	0,01	0,00
900687925	Cemex Premezclados de Colombia S.A.	1,16	0,86	4,73	0,61	0,09
900640173	Éxito Viajes y Turismo S.A.S.	1,16	0,80	0,74	0,69	0,14
900531630	Corresponsales Colombia S.A.S.	1,20	0,77	18,19	0,39	0,09
900592737	PERFILES Y SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	1,20	0,53	3,25	0,26	0,12
860029002	CIRCULO DE VIAJES UNIVERSAL SAS.	1,22	0,98	INDETERMINADO	0,25	0,00
830050228	ADECCO SERVICIOS COLOMBIA S.A	1,23	0,78	0,31	0,05	0,01
860505170	MEGALINEA SA	1,26	0,77	14,18	0,15	0,03
830058272	CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S	1,26	0,52	-2,50	-0,17	-0,08
900596020	GETCOM COLOMBIA S.A.S	1,27	0,72	1,66	0,55	0,15
830142371	MARKET MIX SAS	1,29	0,69	INDETERMINADO	0,05	0,01
800078692	TRAVEL CLUB SAS	1,29	0,77	4,08	1,39	0,32
830042508	SUPER DESTINO SAS	1,29	0,73	51,15	1,22	0,33
900332937	UTS RIONEGRO SAS	1,30	0,77	1,10	0,23	0,05
830146782	AVIA CARIBBEAN SAS	1,31	0,74	INDETERMINADO	1,16	0,30
800199453	SOLUCIONES INMEDIATAS SA	1,32	0,79	INDETERMINADO	0,43	0,09

900733568	GETCOM SERVICIOS S.A.S.	1,35	0,61	2,46	0,21	0,08
900362218	ACCIONES Y SERVICIOS DE TELEMARKETING SL SUCURSAL COLOMBIA	1,40	0,61	13,36	0,23	0,09
900387221	3LIM2000 SAS	1,40	0,87	0,78	0,55	0,07
900298890	900298890	1,40	0,71	-0,49	-0,06	-0,02
900260749	TELEMARK SPAIN S.L. SUCURSAL COLOMBIA ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL	1,43	0,58	10,55	0,65	0,28
890323239	SUMMAR TEMPORALES SAS	1,45	0,65	2,47	0,41	0,14
900749336	ALMACONTACT SAS	1,48	0,59	2,71	0,50	0,21
800043514	INVERSIONES ARME SAS	1,49	0,17	29,97	0,11	0,09
900304632	ECONTACT COL S.A.S.	1,50	0,58	4,09	0,21	0,09
830047215	CENTRO INTERACTIVO DE CRM SAS	1,52	0,69	INDETERMINADO	0,04	0,01
805012977	UNISPAN COLOMBIA SAS	1,52	0,41	8,75	0,40	0,23
830126395	AMERICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S.A.	1,54	0,54	1,55	0,06	0,03
890327120	EXTRAS SA	1,56	0,64	6,32	0,39	0,14
860074408	SERO SERVICIOS OCASIONALES SAS	1,57	0,53	6,64	0,12	0,06
800181749	SUBOCOL S.A.	1,58	0,46	INDETERMINADO	-0,36	-0,19
901354352	ARVAL RELSA COLOMBIA SAS	1,58	0,83	INDETERMINADO	-0,23	-0,04
800026696	FONBIENES COLOMBIA SA. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL	1,60	0,84	4,89	0,24	0,04
800148041	SERVILIMPIEZA SA	1,62	0,63	2,28	0,40	0,15

800237456	EMTELCO SAS	1,69	0,59	2,26	0,19	0,08
800159100	MANPOWER PROFESSIONAL LTDA	1,69	0,55	33,94	0,45	0,20
900301302	EXIROS DE COLOMBIA LTDA	1,70	0,70	10,39	0,39	0,12
800249805	OCTOPUS TRAVEL LTDA	1,70	0,96	2,20	3,40	0,13
900483791	JAZZPLAT COLOMBIA SAS	1,71	0,55	5,30	0,43	0,19
802012463	GESTUS GESTION & SERVICIOS SAS	1,72	0,75	-1,25	-0,15	-0,04
900491050	PERI SAS	1,75	0,67	1,59	0,14	0,05
890916883	MANPOWER DE COLOMBIA LTDA	1,77	0,56	105,88	0,23	0,10
900464041	SBA TELECOMUNICACIONES COLOMBIA SA	1,77	0,57	22,80	0,02	0,01
900458786	ÁGORA CENTRO DE SERVICIOS COMPARTIDOS SAS	1,83	0,52	17,50	0,29	0,14
900106364	TELECENTER PANAMERICANA LTDA	1,85	0,51	INDETERMINADO	0,06	0,03
900964443	ONELINK S.A.S.	1,86	0,46	8,03	0,64	0,34
900177645	Conduent Colombia SA	1,87	0,40	5,16	0,17	0,10
860400249	PREVENCION TECNICA LTDA.	1,87	0,30	-16,27	-0,07	-0,05
860091461	INVERSIONES RODRIGO RESTREPO PEREZ Y COMPAÑIA SAS	1,88	0,21	2,14	0,02	0,02
900124556	FINANTEX SAS	1,89	0,71	6,29	0,17	0,05
900641706	SGS COLOMBIA HOLDING S.A.S	1,91	0,69	1,84	0,37	0,12
900174229	TERMINAL LOGISTICO DE BUENAVENTURA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADASV TLBUEN S.A.S	1,93	0,25	674,01	0,31	0,24
901063358	Enlace Servicios Empresariales Globales S.A.S.	1,93	0,26	14,96	0,10	0,07

900185062	ESTRATEGIAS CONTACT CENTER COLOMBIA	1,93	0,34	3,81	0,11	0,08
830514823	BRILLANTEX MULTISERVICIOS SAS	1,97	0,47	20,12	0,44	0,23
830117019	PILGRIM SECURITY LTDA	2,00	0,50	17,84	0,35	0,18
901154324	KM2 SOLUTIONS COLOMBIA SAS	2,04	0,73	2,40	1,19	0,32
805022756	ACCION DEL CAUCA	2,04	0,44	21,15	0,29	0,16
900455728	HAYS COLOMBIA SAS	2,05	0,47	45,21	0,36	0,19
901090585	CONTACT POINT 360 SAS	2,09	0,82	1,41	0,39	0,07
900457885	SISTEMAS INTELIGENTES EN RED SAS	2,10	0,47	23,63	0,39	0,20
900248065	RECURSOS Y SOLUCIONES CORPORATIVAS S A S	2,23	0,25	INDETERMINADO	-0,18	-0,14
901367329	TDCX (CO) PET. S.A.S.	2,23	1,27	-1,76	1,12	-0,31
900031972	INVERSIONES SAUZALITO S.A.S.	2,37	0,78	1,03	0,01	0,00
900563991	Majorel Bucaramanga SAS	2,39	0,34	INDETERMINADO	0,45	0,30
900382271	LA NAVARRA DEL ESTE S.A.S.	2,51	0,12	1.189,37	0,21	0,18
901389361	OPTUM GLOBAL SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S	2,56	0,36	INDETERMINADO	0,19	0,12
900424702	INTERNATIONAL TESTING INSPECTION & CERTIFICATION COLOMBIA S A S	2,65	0,36	-1,65	-0,16	-0,10
900524634	ORION CONTACT CENTER S.A.S	2,67	0,47	2,57	0,16	0,08
900196493	DESTILERIA RIOPAILA SAS	2,74	0,30	0,73	0,03	0,02
860051945	ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LTDA	2,76	0,57	4,35	0,31	0,13
830083572	HIDROSUELOS SAS	2,78	0,53	0,31	0,06	0,03
830004575	INTERVAL INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S.	2,84	0,49	INDETERMINADO	0,98	0,50

900748750	OI LATAM SERVICES S.A.S	2,85	0,43	1,56	0,26	0,15
900130460	EPAGO DE COLOMBIA SA	2,88	0,34	51,37	0,28	0,18
800239454	ASSISTCARD DE COLOMBIA SAS	2,89	0,30	5,83	0,40	0,28
900757756	GSG- GESTION DE SERVICIOS GLOBALES S.A.S.	3,08	0,51	1,66	0,07	0,03
900581199	COMPAÑIA DE SERVICIOS COMERCIALES SAS	3,12	0,32	INDETERMINADO	0,30	0,20
830037540	FOUNDEVER DE COLOMBIA S A	3,13	0,55	22,53	0,36	0,16
901122402	SCOTIA GLOBAL BUSINESS SERVICES COLOMBIA ZONA FRANCA EMPRESARIAL S.A.S	3,14	0,53	3,65	0,15	0,07
900318567	AGGREKO COLOMBIA SAS	3,26	0,62	3,75	0,31	0,12
900659017	QUALITY WATER SERVICE COLOMBIA SAS QUALITY WATER SERVICE COLOMBIA SAS	3,26	0,62	-0,52	-0,05	-0,02
901180732	AMAZON OPERATION SERVICES COLOMBIA S.A.S	3,33	0,27	8,12	0,06	0,04
830023134	ACCURO SAS	3,39	1,06	0,05	-0,08	0,01
900073254	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S A S	3,41	0,55	1,49	0,26	0,12
830096048	CAETANO RENTING COLOMBIA S.A.S	3,62	0,70	-10,33	-0,41	-0,12
900969198	IBM capital de Colombia SAS	3,76	0,21	17,32	0,09	0,07
830034293	INTEL TECNOLOGIA DE COLOMBIA SOCIEDAD ANONIMA	3,86	0,28	INDETERMINADO	0,08	0,06
901120539	STANLEY BLACK & DECKER COLOMBIA SERVICES SAS	4,20	0,25	31,58	0,37	0,28
832005666	VIDRIERIA FENICIA S.A.S	4,35	0,22	48.544,08	0,05	0,04
901033366	Ilumno Servicios de Colombia SAS	4,86	0,20	INDETERMINADO	0,18	0,14
811044253	ASEAR S.A E.S.P	4,99	0,19	1,51	0,22	0,18

830007399	PROCESOS & CANJE S.A. PROCESOS & CANJE S.A.	5,09	0,21	6,50	0,07	0,06
890106132	PRODUCTOS LACTEOS ROBIN HOOD S.A.	5,22	0,22	475,40	0,02	0,02
800123976	MORE QUIMICA DE COLOMBIA SAS	5,81	0,17	73,39	0,05	0,04
890309556	ACCION SAS EN ORGANIZACION	5,82	1,54	INDETERMINADO	0,26	-0,14
900808100	INVERSORA AZUR SAS	6,21	0,13	347,19	0,07	0,06
900187797	CERAMICAS STIRO S.A.S	7,58	0,97	-4,00	-0,04	0,00
901240463	GESTORA EN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A.S	8,13	0,12	64,57	0,29	0,25
900146231	TELEDATOS ZONA FRANCA SAS	8,23	0,11	INDETERMINADO	0,21	0,18
900546489	BANINCA S.A.S	11,21	0,12	59,96	0,19	0,17
860510628	ODINSA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.	12,41	0,01	60,95	0,00	0,00
900384749	PUERTO Y VALORES S.A.S.	14,34	0,07	75,28	0,13	0,12
830073292	UZUME S.A.S.	14,46	0,09	2,13	0,03	0,03
900076998	ATENTO TELESERVICIOS ESPAÑA S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	14,50	0,11	54,31	0,22	0,20
900239850	ENVASES UNIVERSALES DE COLOMBIA S.A.S.	16,28	0,09	0,44	0,02	0,02
800152916	OPERADORA TURISTICA SAS	16,93	0,16	-21,18	-0,03	-0,02
901025820	HELMET SHOP SAS	18,68	0,04	INDETERMINADO	0,12	0,11
800214898	TERMALES Y TURISMO SAS	18,70	0,81	-10,68	-5,00	-0,97
860002190	SHELL COLOMBIA S.A	21,50	0,40	4,51	0,19	0,11
900546487	INBAYAN SAS	26,69	0,01	-18,73	-0,02	-0,02

900391415	INVERSIONES COMERCIALES EXPORTADORAS S.A.S NES COMERCIALES EXPORTADORAS S.A.S	30,62	0,17	INDETERMINADO	0,14	0,11
860402917	NEGOCIOS Y BIENES SAS	40,17	0,01	112.638,01	0,05	0,05
890201111	CONSERVAS COLOMBINA S.A. LA CONSTANCIA	48,44	0,02	202,70	0,17	0,17
900442519	TRABAJAMOS MEDELLIN SAS	INDETERMINADO	0,00	INDETERMINADO	0,00	0,00
900384828	INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIONES PORTUARIAS S.A.S.	INDETERMINADO	0,18	INDETERMINADO	0,15	0,12
PROMEDIO SIMPLE		3,78	0,58	1.566,61	1,01	0,11
MINIMO		0,00	0,00	0,05	0,00	0,00
MAXIMO		48,44	2,23	112.638,01	99,04	0,50
MEDIANA		1,70	0,58	4,81	0,23	0,09
DESVIACION ESTANDAR		6,71	0,35	11.866,87	8,50	0,09
DATOS SUPERIORES		6,71	0,35	11.866,92	8,50	0,09
MEDIANA ACOTADA POR LA DESVIACION ESTANDAR		1,56	0,17	4,70	0,23	0,03

ÍNDICE DE LIQUIDEZ
(ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

La media acotada por la desviación estándar arroja un valor de **(1,56)** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que la entidad necesita asegurar que el proponente cumpla con su obligación en un tiempo establecido menor a un año. El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO
(PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)

Es el resultado de dividir el pasivo total en el activo total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

La media acotada por la desviación estándar arroja porcentualmente **(17) %** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente tiene un índice de endeudamiento que relativamente a su capacidad de solventar es considerable con sus activos y no afectaría la ejecución del presente proceso.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
(UTILI.OPERAC/GASTOS DE INT)

Resulta de dividir la Utilidad Operacional sobre los Gastos de Intereses, indicador que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La media acotada por la desviación estándar arroja un valor de **(4,70)** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente ante las entidades financieras presenta capacidad de pago con respecto a su utilidad, lo que permitirá que obtenga mayor poder de negociación en caso de requerir solvencia. El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILI. OPERAC/PATRIMONIO)

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La media acotada por la desviación estándar arroja un valor de **(0,23)** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente posee un patrimonio que ha generado rentabilidad de acuerdo a su actividad comercial, disminuyendo el riesgo de no solventar capacidad económica durante el desarrollo del presente proceso.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILI. OPERAC/ACTIVO)

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional en el activo total. El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad

organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La media acotada por la desviación estándar arroja un valor de **(0,03)** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente posee activos que han generado rentabilidad de acuerdo a su actividad comercial, disminuyendo el riesgo de no solventar capacidad económica durante el desarrollo del presente proceso.

CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE)

Es el resultado de restar el activo corriente del pasivo corriente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

La entidad requiere garantizar que el proponente cuente con la capacidad absoluta de solventar el (80%) del presupuesto oficial del presente proceso.

Teniendo en cuenta el análisis, el municipio de Honda establece los siguientes indicadores financieros y organizacionales, con los cuales se brindará garantías financieras en el desarrollo del contrato y paralelamente garantizará la concurrencia y pluralidad de oferentes al proceso.

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 1,56
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 17%
Capital de Trabajo	Igual o mayor al 80% del P.O.
Razón de cobertura de intereses	Mayor O Igual a 4,70 / Indeterminado
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,23
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,03

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

7. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIFIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del contrato objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido del pliego de condiciones, considerando, preponderantemente, que, será responsabilidad del contratista la ejecución del contrato de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso, y por LA ENTIDAD será el pago del valor pactado. Las partes entienden como riesgo contractual previsible aquella amenaza, peligro o acontecer futuro e incierto que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsibles, y que en el evento de materializarse pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual.

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta LA ENTIDAD, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a LA ENTIDAD frente a eventuales daños, que el contratista otorgará como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Garantía de Seriedad de la oferta: Por una suma equivalente al 10% del valor total de la oferta, con vigencia de NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	10% del Valor del contrato	Igual al término del contrato y seis (6) meses mas
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del Valor del contrato	Igual al término del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	10% del Valor del contrato	Igual al término del contrato y seis (6) meses mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Igual al término del contrato

8. INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	NO	NO	NO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Costa Rica		SI	SI	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO
Israel		NO	SI	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	NO

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del contrato objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido del pliego de condiciones, considerando, preponderantemente, que, será responsabilidad del contratista la ejecución del contrato de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso, y por LA ENTIDAD será el pago del valor pactado. Las partes entienden como riesgo contractual previsible aquella amenaza, peligro o acontecer futuro e incierto que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsibles, y que en el evento de materializarse pueden generar daños

y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual.

Para el efecto se tipifican los siguientes:

A. TIPIFICACIÓN. Es determinar, definir los diferentes riesgos que se pueden presentar de acuerdo con la clase y naturaleza del contrato y de las obligaciones del contrato.

B. ESTIMACIÓN. Los riesgos previsibles asignados al contratista se estiman, para el contrato objeto del presente proceso de selección, como de alto impacto, mediano impacto o bajo impacto, y su costo de asunción se considera incluido dentro del valor de administración que se presente en la propuesta económica, sin que el contratista pueda reclamar, por el hecho de la concreción de uno o varios de los riesgos estimados un valor adicional.

C. ASIGNACIÓN. Es el resultado de la tipificación y estimación de los riesgos previsibles, con el objeto de que sean considerados oportuna y eficientemente y para establecer cuál de las partes soportará las consecuencias negativas de su materialización.

D. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO DE LA CONTRATACIÓN.

E. RESPONSABILIDAD. En todo caso, el proponente que resulte adjudicatario del contrato, tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, el proponente debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos y financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

No.	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción** (Que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	**Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración Del Riesgo (No.)**	**Categoría**	**¿A Quién Se Le Asigna?**

1	G	E	P,S,C,E	Sociales O Políticos	Cambio De Régimen Político	Cambio Conjunto De Instituciones Políticas Por Medio De Las Cuales El Estado Organiza La Manera De Ejercer El Poder Sobre La Sociedad.	1	4	5	Medio	Entidad
2	G	E	C,E	Sociales O Políticos	Ocurrencia De Paros O Huelgas	La Suspensión Temporal O Definitiva Del Contrato.	2	3	5	Medio	Entidad
3	G	E	C,E	Sociales O	Inestabilidad Del	La Suspen	1	4	5	Medio	Entidad

				Políticos	Orden Social Y Grave Alteración De Orden Público	sión Temporal O Definitiva Del Contrato.					
4	G	E	P,S,C,E	Regulatorio	Cambio De Normas, Disposiciones O Directrices Que Deba Adoptar La Administración Por Ser Aplicables Al Proceso Contractual, En Cada Una De Sus Etapas, Con Excepción De Normas	Deber De Modificar Los Procedimientos Y Documentacion A Lo Determinado Por Los Cambios De Normas, Disposiciones O Directrices	4	4	8	Extremo	Entidad/ Contratista

					Tributarias						
5	G	E	E	Operacional	Restricciones De Transportes Que Contemplan La Ley Y Demás Que Impidan La Entrega Oportuna Del Servicio En El Tiempo Estipulado En Las Condiciones Del Contrato	Afectacion Garantia De Calidad	3	3	5	Medio	Contratista
6	G	E	E	Operacional	Disponibilidad Oportuna De Los Recursos Con Cargo A Los Cuales Se Ejecutará	No ejecución Del Contrato	1	5	6	Medio	Entidad

					El Proyecto						
8	G	E	E	Operacional	Inadecuada Ejecución Presupuestal De Los Recursos Asignados Para La Ejecución Del Evento, Respecto Al Plazo, Fallas Del Equipo técnico O Humano	No ejecución Del Contrato	1	5	6	Medio	Contratista
9	G	E	E	Operacional	Elcomportamiento Del Mercado, Tales Como La Fluctuación De Los Precios De Los Insumos, Desabastecimiento Y	Que Por La Fluctuación De La Moneda El Precio Del Servicio, Se Incremente Y. Que No	3	2	5	Medio	Contratista

					Especulación De Los Mismos, Entre Otros.	Sea Entregado					
10	G	E	E	Operacional	La Inadecuada Proyección De Costos Económicos Incurridos Por El Contratista En La Ejecución Del Contrato Al Momento De Presentar Su Propuesta Económica A La Administración.	Que Solicite Cambiar Su Propuesta Económica Durante La Ejecución Del Contrato	1	1	2	Bajo	Contratista
11	G	E	E	Naturaleza	Eventos Naturale	La Suspen	4	4	8	Extremo	Contratista

					s Previsibles En Los Cuales No Hay Intervención Humana Que Puedan Tener Impacto En La Ejecución Del Contrato, Como Los Temblores, Inundaciones, Lluvias, Sequías, Entre Otros.	sión Temporal O Definitiva Del Contrato.					

10. FUENTES DE INFORMACIÓN

www.dane.gov.co - www.anif.gov.co - www.andi.gov.co - www.banrep.gov.co - www.sic.gov.co - www.fedesarrollo.org.co - www.confecamaras.org.co - www.dnp.gov.co - www.asobancaria.com www.mintic.gov.co www.losavancestecnologicos.com - www.computerworld.com www.presidencia.gov.co - www.archivogeneral.gov.co - www.colombiacompra.gov.co www.minambiente.gov.co - www.minminas.gov.co -

www.ica.gov.co www.colombiacompra.gov.co - www.supersociedades.gov.co - www.mincit.gov.co - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – www.colombiacompra.gov.co/manuals - Fuente: Procolombia TLC, https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/informeA_guess.aspx#dialogMensaje https://colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i

FECHA DE EXPEDICIÓN: ENERO 2026

FIRMA DEL SOLICITANTE Y DE QUIEN ELABORÓ:	FIRMA: **NADIA PAOLA DAVILA TURRIAGO** DIRECTORA DE CULTURA Y TURISMO